

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXIV

31 de diciembre de 1947

Núm. 52

Ayuntamiento Pleno

El día 29 de diciembre de 1947 celebró sesión el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental, don José Ribas Seva. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Guillermo de Azcoitia, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras, don Carlos Trías, don Domingo Castellar, don Domingo Miró, don Luis de Olano y don Sebastián Vergoñós, y los ilustres señores Concejales don Pedro Fontfréda, don Francisco Canes, don José M.^a Junyent, don José Olivella, don Antonio María de Orovio y don Arcadio Pallé.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas de la sesión ordinaria del día 9 de octubre próximo pasado y de las sesiones extraordinarias de los días 15 del propio octubre, 29 de noviembre siguiente y 1.º de diciembre actual.

— Aprobar un oficio de la Alcaldía, dirigido al Capitán General Presidente de la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento, interesando que, en cumplimiento de los acuerdos adoptados, se proceda a la firma de la escritura de cesión de la batería del Astillero, propiedad de dicha Junta, a este Ayuntamiento.

— Adicionar, en vista de un oficio del ilustre señor Consejero delegado del Instituto Municipal de la Vivienda, sometiendo a la ratificación del Pleno el acuerdo del Consejo de Administración de dicho Instituto de 22 de mayo del corriente año, de nueva redacción del art. 6.º de sus Estatutos, y de conformidad con la propuesta, al expresado art. 6.º, el siguiente párrafo: «Pasada media hora de la fijada en la convocatoria para la celebración de los Consejos de Administración, se considerará al mismo reunido en segunda convocatoria, pudiendo el señor Presidente abrir la sesión siempre que a la misma haya concurrido un tercio de los señores Consejeros con voz y voto, siendo plenamente válidos y ejecutivos los acuerdos que por los asistentes se llegaren a tomar.»

— Aprobar un oficio de la Alcaldía sometiendo

a la decisión del Ayuntamiento la redacción definitiva de las escrituras de convenio con el Ferrocarril de Sarriá a Barcelona y FF. CC. de Cataluña, S. A., de conformidad con el acuerdo de 13 de diciembre de 1946.

— Aprobar otro oficio de la Alcaldía elevando al examen del Ayuntamiento el informe a las reclamaciones presentadas contra las Ordenanzas municipales — nuevas exacciones —, Presupuesto ordinario para 1948 y Plano de valoraciones, y remitirlo al Delegado de Hacienda.

— Aprobar, a propuesta del ilustre señor Consejero delegado del Instituto Municipal de la Vivienda, la transferencia en el Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio, por un total de 50,935'90 pesetas, y el Presupuesto para el próximo año 1948, con un importe total nivelado de 12,538,230'47 pesetas.

OBRAS PÚBLICAS

• Aprobar el proyecto de acondicionamiento de las calzadas de la avenida del Generalísimo Franco, entre la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera y la avenida de la Victoria; avenida de la Victoria, entre la del Generalísimo Franco y la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, y de esta última, entre la avenida de la Victoria y el final de la del Generalísimo Franco, así como su presupuesto general, que asciende a la cantidad de 4,387,091'80 pesetas; declarar, encontrándose el proyecto comprendido en el n.º 3 de los arts. 123 y 125 de la Ley Municipal vigente, dichas obras exceptuadas de subasta y concurso, facultándose al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas para que proceda a su ejecución, ya sea por administración, ya por destajo o concursos parciales limitados, a los contratistas de mayor capacidad y solvencia; ejecutar, con cargo a la part. 506 del vigente Presupuesto ordinario de Ingresos, las obras de los Presupuestos parciales n.º 3, 4 y 5, de importe total pese-

tas 965,063'29, y que el resto del proyecto, o sea la cantidad de 3.422,028'51 ptas., serán contratadas para su abono con cargo a la consignación que corresponda del Presupuesto extraordinario de modernización y extensión de la ciudad.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Aprobar el plano de replanteo de las alineaciones que afectan la finca propiedad de la Congregación de Hijos de la Sagrada Familia, sita en la calle del Taquígrafo Garriga, n.º del 116 al 140.

— Aprobar el Proyecto referente a las rasantes de la ronda del Guinardó y las de las calles de Siglo XX y Luis Sagnier.

— Desestimar las reclamaciones presentadas durante el período de información pública del proyecto de modificación de los arts. 117 y 175 de las Ordenanzas municipales, referentes el primero a las zonas especiales de Bonanova y Pedralbes, aprobándose el texto refundido del proyecto nuevamente formulado con motivo de dicha información pública y de lo acordado por la Comisión de Urbanización y Reconstrucción del tenor literal siguiente: «Zona especial de la Bonanova. — Esta zona se regirá por las disposiciones que regulan la zona de casas aisladas, completadas y modificadas en lo menester, por las siguientes: a) La zona señalada queda limitada estrictamente por el eje de las vías indicadas, no comprendiendo las alineaciones ni las fajas fronteras a la expresada zona. b) En esta zona podrán levantarse chalets, y las construcciones anexas de servicio propias de los mismos. Se entenderá por chalet la casa-vivienda unifamiliaria cuatro vientos. Se admitirá la construcción de chalets dobles, ya sean gemelos (dos chalets con una pared medianera) o superpuestos (uno encima del otro), con escalera interior o exterior, en cuyos casos la construcción será bifamiliar. c) También podrá construirse casas de vecinos a cuatro vientos, de dos viviendas máximo por planta, que no ocupen más del 50 por 100 de la superficie total del respectivo solar. No podrá construirse edificios de este género acoplados ni aun disponiendo para ellos una sola entrada común. d) Las distancias promedias de tres metros y mínimas de dos, que deben guardarse entre las construcciones y las medianeras, regirán también entre aquéllas y las alineaciones oficiales. e) Sobre la altura reguladora máxima no podrá levantarse el cuerpo de construcción que autoriza el apartado b del art. 128 de estas Ordenanzas (382 de las recopiladas). f) Las construcciones previstas en el apartado c del propio artículo, quedarán comprendidas por debajo de los planos inclinados a 45º, que resbalen, por el perímetro exterior del techo de la última planta. g) Todas las paredes exteriores se tratarán y compondrán como fachadas. h) A las casas de vecinos que se construyan con frente al paseo de la Bonanova, vía

Augusta, calle de Ganduxer, ronda del General Mitre, plaza de la Bonanova y paseo de San Gervasio (estas dos últimas, en el caso de anexionarse a la zona de la Bonanova, tal como está propuesto, el sector comprendido entre el límite oriental de dicha zona, el expresado paseo de San Gervasio y la zona montañosa), se le permitirán ocupar con el edificio hasta el 60 por 100 de la superficie total del solar respectivo, podrán tener cuatro viviendas por planta y se les permitirá elevar el cuerpo de construcción que autoriza levantar, sobre la altura reguladora máxima, el apartado b del art. 128 de estas Ordenanzas (382 de las recopiladas), relevándolos de la obligación de retirarlo 3 metros de las fachadas, pero sin que en cambio su superficie pueda exceder del 80 por 100 de la correspondiente al techo del piso inferior, computándose a tal efecto como espacio sin cubrir, tan sólo los formados por ratranqueo de las fachadas. — Zona especial de Pedralbes. — Esta zona se regulará por idénticas disposiciones que la zona especial de la Bonanova, excepto en lo que se refiere a la separación de los edificios de la línea de fachada, la cual no podrá ser en ningún caso menor de 4 metros, viniendo, no obstante, fijados por cada manzana los mínimos mayores de dichos 4 metros, en los planos de urbanización aprobados en 21 de junio de 1930. A pesar de lo dicho, en el sector de esta zona comprendido entre el eje de la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera (carretera de Esplugas), calle del Obispo Catalá con la plaza de Pedralbes, paseo de la Reina Elisenda de Moncada y el límite de las zonas de alturas limitadas de Sarriá y Montañosa, sólo se permitirá la construcción de chalets de las características descritas en el apartado b de las normas reguladoras de la zona especial de la Bonanova. Las vías con frente a las cuales se consentirá la construcción de casas de vecinos en la forma prevista en el apartado h de las mencionadas normas, son las siguientes: Lado inferior o de mar de la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, de la calle del Obispo Catalá con la plaza de Pedralbes y del paseo de la Reina Elisenda de Moncada, y ambos lados de la avenida de la Victoria. — Art. 175 de las Ordenanzas municipales (437 de las recopiladas). Las profundidades edificables que resultan para cada manzana, como consecuencia del establecimiento del patio central, se medirán, en los respectivos solares, normalmente a sus fachadas a la vía pública. Las porciones de solar que excedieran de la antedicha profundidad, se considerarán siempre como formando parte del patio central, aun que estuvieran incluidas en la zona edificable a toda altura. Si un solar, disponiendo de una sola fachada a la vía pública, a causa de su escasa profundidad, no llegara al patio central, las edificaciones vecinas no podrán privarle de los beneficios que le proporcionan la existencia del mismo. A este efecto, no se permitirá que dichas construcciones rebasen los límites que establecen dos

rectas perpendiculares al borde más próximo del patio central, trazadas desde los puntos extremos posteriores del solar de profundidad reducida. Esto no obstante, el Ayuntamiento podrá modificar las limitaciones antedichas cuando la parcelación de la manzana sea tal que aconseje o baste tomar otras disposiciones para que ningún solar se vea privado de las ventajas que le proporcione la existencia del patio central.»

— Aprobar el proyecto relativo a la desaparición del pasaje de Serracanta, limitado en la manzana comprendida por las calles de Cristóbal de Moura, Fluvía, Venezuela y Bach de Roda, e igualmente la supresión del pasaje de Moñarçh, que atraviesa completamente la manzana limitada por las calles de Pedro IV, Fluvía, Cristóbal de Moura y Bach de Roda, no autorizándose, en consecuencia, obras de construcción, adición, reforma o ampliación, en las fincas con frente exclusivo a dicho pasaje, distintas de las que pueden consentirse en las afectadas por nuevas alineaciones, estableciéndose en 27'70 metros y en 22'20 metros la profundidad edificable de dichas manzanas respectivamente, y desestimar la instancia presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., por no representar oposición alguna al proyecto de referencia y si tan sólo una reserva de posibles derechos a ser indemnizados de los perjuicios que en su día pudiera ocasionarles el proyecto de referencia.

— Aprobar el proyecto referente a la rasante de la prolongación de la calle de San Pedro Mártir, entre las de Gracia y Buenavista.

— Aprobar el proyecto relativo a la desaparición como calle del pasaje denominado del Movimiento Nacional, no permitiéndose, por tanto, en el mismo nuevas construcciones ni obras de reforma y consolidación distintas de las que se permiten en los edificios emplazados fuera de las alineaciones; desestimar las instancias presentadas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., y por don Isidro Ramón Grau, Gerente de La Perfección, S. A., en cuanto a las dos primeras por no oponerse a la realización de dicho proyecto, limitándose ambas instancias a formular una reserva de posibles derechos a ser indemnizados de los perjuicios que con el proyecto pudiera ocasionárseles, y en cuanto a la tercera por no desvirtuar las razones de interés general que justifican la aprobación del proyecto como mejora en el sector urbano donde se halla enclavado el pasaje, y no siendo desde luego aconsejable que, por un mero interés particular y sin causa de utilidad general, se acepte la modificación propuesta ni se reduzca la superficie del patio central por ir contra lo reglamentado.

— Aprobar el proyecto de desaparición del pasaje de Bonaterra, situado en la manzana limitada por las calles de Cristóbal de Moura, Fluvía, Venezuela y Bach de Roda, no autorizándose, en con-

secuencia, obras de construcción, adición, reforma o ampliación distintas de las que pueden consentirse en las afectadas por nuevas alineaciones.

SERVICIOS PUBLICOS

Acceder, de conformidad con lo prescrito en los párrafos tercero y último de la condición 9.^a del vigente contrato para el suministro de fluido eléctrico y conservación de las instalaciones de alumbrado público, concertado con la Compañía Barcelonesa de Electricidad, S. A., y la Electricista Catalana, S. A., que el precio del servicio de conservación se modificara, según la variación del precio de los distintos tipos de lámparas en el mercado de Barcelona, con arreglo a las normas que se señalan, y resultando, según informan la Secretaría General y Técnica del Ministerio de Industria y Comercio y la Jefatura del Sindicato Nacional del Metal, que, a partir del 9 de abril de 1946, los precios máximos de las lámparas han experimentado un aumento real con respecto a 1940, y a la revisión de precios aprobada para 1945, a revisar los precios del expresado contrato, en la cuantía calculada, a partir del día 9 de abril de 1946, antes expresados, y que el importe del aumento, que asciende a la cantidad de 95,285'88 ptas. para la Zona de Interior y a 239,489'88 ptas. para la de Ensanche, y en junto a 334,775'76 ptas., se satisfaga con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1946.

— Modificar, de acuerdo con el vigente contrato para el suministro de fluido eléctrico y conservación de las instalaciones de alumbrado público, concertado con la Compañía Barcelonesa de Electricidad, S. A., y la Electricista Catalana, S. A., el precio del servicio de conservación, a partir del 1.^o de diciembre de 1946, en la cuantía calculada, a tenor de la variación de precios de las lámparas eléctricas, autorizada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio por resolución de 9 de noviembre del año próximo pasado, y a base exclusivamente del tanto por ciento del aumento del precio de las lámparas con respecto al de 1940, y a la revisión de los mismos producida desde 9 de abril de 1946, y abonar el importe del aumento a que se refiere la revisión de precios del contrato, que asciende por lo que se refiere al mes de diciembre del año próximo pasado, a 16,441'13 ptas. en la Zona de Interior y a 41,764'65 ptas., en la de Ensanche, y en junto, a 58,207'78 ptas., con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1946.

PERSONAL

Destituir, aceptando la propuesta del Juez instructor del expediente incoado al individuo de la

Guardia Urbana don Cristóbal Zaragoza Rosales, separándole del Cuerpo de Empleados Municipales y del de la Guardia Urbana, así como también la pérdida de todos los derechos adquiridos, salvo lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas.

— Aceptar la propuesta del Juez instructor del expediente incoado al Jefe Ayudante del Cuerpo de Bomberos don Pablo Monguió Font y destituirlo del mismo, separándole del Cuerpo de Empleados Municipales, y la pérdida de todos los derechos adquiridos, salvo lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas.

— Destituir, aceptando la propuesta del Juez instructor del expediente incoado al mozo de Mercado don José Nicolás López, separándole del Cuerpo de Empleados Municipales.

— Destituir al Sargento de la Guardia Urbana don Francisco Pueo Clavería, en méritos del expediente administrativo contra él incoado, separándole del Cuerpo de Empleados Municipales y del de la Guardia Urbana, con pérdida de todos los derechos adquiridos, salvo lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas, y que se curse testimonio de los particulares que se consideren pertinentes, a los efectos de su remisión a la jurisdicción ordinaria.

— Aprobar el acta correspondiente, y que para ocupar las dos plazas vacantes de Directores de Mercado de tercera, dotadas con el haber anual de 7,935 pesetas y demás derechos inherentes al cargo, sean nombrados, en virtud de concurso, don Pedro Miquel Torras y don Juan Bautista Llera Román, y aceptando la propuesta del Tribunal, ampliar la convocatoria con una plaza de Director de Mercado de tercera, dotada con el haber anual de 7,935 ptas., teniendo en cuenta la vacante producida por la corrida de escala ocasionada con motivo de la jubilación del Director de Mercado de primera don Manuel Benito Jinquins, siendo nombrado para ocuparla el concursante que sigue en orden de méritos, don Ramón Molleda Arenas.

— Disponer que los titulares de los cargos especiales de Administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, don José Doménech Fornés, y de Subadministrador del Hospital de Nuestra Señora del Mar, don José Vila Colom, sean adaptados a la categoría de Oficial segundo del Cuerpo General Administrativo, colocándolos en el lugar del Escalafón que les corresponda por dicho cargo, transformándose, tal como está previsto en el Presupuesto vigente y en el aprobado para 1948, dichas plazas especiales en plazas de Oficiales segundos, que incrementarán las de la plantilla general del Cuerpo Administrativo.

— Aprobar las actas correspondientes, y que para ocupar las ocho plazas de médico numerario del grupo C, con destino a profesores Jefes de Equipo Quirúrgico, dotadas con el haber anual de 11,500 pesetas, sean nombrados, en virtud de concurso-oposición, don Francisco Doménech Alsina, don Manuel

Taure Gómez, don Pedro Mas Oliver, don Francisco Salamero Castellón, don Juan Solá Surís, don Vicente Lillo Gil, don Rafael Juliá Rosés y don Juan Lluch Caralps, y que para ocupar las dos plazas de médico de Equipo Quirúrgico en expectativa de destino, sean nombrados, en virtud del citado concurso oposición, don José M.^a Cuenca Cortina y don Miguel Vilar Vidal; ampliar, a propuesta del Tribunal que falló este concurso, una plaza de médico de Equipo Quirúrgico en expectativa de destino, en vista de que el último concursante que ha superado todos los ejercicios, don Francisco Jimeno Vidal, es merecedor de que se le adjudique dicha plaza por haber rebasado los veinticinco puntos que como mínimo establecían las bases de la convocatoria; que los médicos propuestos, don Francisco Doménech Alsina, don Pedro Mas Oliver, don Vicente Lillo Gil y don Rafael Juliá Rosés, que actualmente perciben sus haberes como médicos numerarios del grupo A, pasen a percibirlos en el grupo C, quedando automáticamente amortizadas las cuatro plazas en aquel grupo, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Presupuesto, y que mientras no se produzcan vacantes de médicos numerarios del grupo A, los cuatro restantes médicos propuestos, don Manuel Taure Gómez, don Francisco Salamero Castellón, don Juan Lluch Caralps y don Juan Solá Surís, que actualmente son médicos supernumerarios, perciban sus haberes con cargo a la part. 251b del vigente Presupuesto, pasando automáticamente a cubrir dichas vacantes, pero quedando adscritos al grupo C.

CULTURA

Conceder, en tanto no disponga de sede propia, autorización a precario a los Amigos de los Museos para que ocupen, para sus fines sociales, una porción de la planta baja del Palacio de La Virreina, sujetándose en su extensión y uso a las prescripciones que en todo caso sean dictadas por la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura y por el Conservador del Museo de Artes Decorativas, y que así se comunique a la mencionada asociación; que, reiterando acuerdos anteriores, se prohíba la instalación de la sede de cualesquiera entidades y de toda clase de servicios municipales y extraños a la Corporación en los edificios destinados a Museos, Archivos, Bibliotecas e instituciones que dependen de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura; que la celebración de reuniones eventuales o de actos y conferencias sea autorizada por la Ponencia de Cultura, previa petición de las entidades correspondientes, pudiendo asistir en todo caso a aquellos actos y reuniones el ilustre señor Ponente de Cultura u otra persona delegada por el mismo o por la Corporación municipal, y que los precedentes acuerdos se incorporen al vigente Reglamento de los Museos Municipales de Arte.

CEMENTERIOS

Aprobar, con carácter transitorio y concretándose su vigencia a un año, las tarifas completas del Servicio Municipal de Pompas Fúnebres, suprimiendo, de cada uno de los servicios que las integran, la botella de desinfectante y la fumigación, pero respetando, en compensación, los precios globales propuestos para el público, y en el bien entendido que la vigencia temporal de dichas tarifas completas queda condicionada al riguroso cumplimiento de lo que se establece en el apartado que sigue, y que al objeto de evitar posibles abusos, a excepción de coronas, esquelas y coches de acompañamiento quede rigurosamente prohibido sean ofrecidos por agentes del Servicio o personas extrañas al mismo, otros suministros o servicios complementarios que los taxativamente enunciados en las tarifas como integrantes de cada uno de los servicios.

MERCADOS Y COMERCIOS

Disponer, en cumplimiento de lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 15 de marzo de 1946, por el que se creaban en los Mercados de esta ciudad los puestos especiales de artículos no alimenticios emplazados en las marquesinas de los mismos, lo siguiente: Que se apruebe el plano del que resulta la superficie y emplazamiento de los sesenta y ocho puestos especiales que con carácter definitivo se crean en el Mercado de la Abacería Central; que se señale, en concepto de derechos de permiso de los mismos, la cantidad de 250 ptas. y se les cobre un alquiler mensual de 23 ptas., entendiéndose las concesiones que se hicieran con sujeción a los mismos derechos y obligaciones de los concesionarios de puestos fijos, salvo el no poder destinar la parada a la venta de artículos alimenticios; que se convoque a cuantos vendedores han venido ocupando dichos puestos con carácter provisional por si aspirasen a su adjudicación, la que tendrá efecto mediante que lo soliciten por instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde dentro del término de un mes, el pago de dobles derechos de permiso y resolución favorable de la Delegación de Abastos; que los puestos que resultaren vacantes después de realizadas las operaciones a que se refiere el apartado anterior puedan destinarse, en las condiciones antes aludidas, a aquellos vendedores de artículos no alimenticios que en años anteriores tenían establecidos puestos en la calle y les han sido anulados por la Ponencia de Vía Pública, atendida su proximidad con los Mercados, previa propuesta de los Delegados de Distrito, y que en el caso de no ser cubiertos todos los puestos creados, se saquen a subasta los que resultaren vacantes.

— Entender que el apartado segundo del artículo 7.º del Reglamento de actividades de los vende-

dores «payeses», aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 21 de agosto de 1945, es modificado en el sentido de que «los titulares de carnet deberán satisfacer como derecho de libramiento y carnet la cantidad que se señale en la Ordenanza fiscal correspondiente, sin perjuicio del pago de canon diario que les corresponda, según la categoría de cada Mercado», y que el art. 9.º de las Bases porque se rigen los vendedores ambulantes de pescado, aprobado en 29 de diciembre de 1933, se entienda reformado en la siguiente forma: «a la entrega de las patentes, deberá pagarse la cantidad que se señale en la correspondiente Ordenanza fiscal».

— Aprobar el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, presupuesto y seis planos, relativo a las obras de reparación y reforma del Mercado de Hostafranchs; que el importe de dicho presupuesto, ascendente a 1.130,604'22 ptas., se aplique, en cuanto a 445,000 ptas., a la part. 124 del Presupuesto ordinario de 1947, y el resto, de 685,604'22 ptas., al Presupuesto ordinario de 1948, y que la ejecución del indicado proyecto se lleve a cabo mediante subasta, aplazándose la publicación del correspondiente anuncio de subasta hasta que por nuevo acuerdo adoptado en el próximo ejercicio económico se afecte la consignación necesaria para el expresado resto de 685,604'22 ptas.

PRÓPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas, don Domingo Miró, interesado que se prorrogue el contrato vigente entre el Excelentísimo Ayuntamiento y las Compañías Compañía Barcelonesa de Electricidad, S. A., y Electricista Catalana, S. A., para el suministro de fluido para el alumbrado público y dependencias municipales y para la conservación de las instalaciones del primero, respectivamente, por un plazo de dos años, que terminará en 31 de diciembre de 1949, quedando los precios del fluido y conservación estabilizados con los siguientes valores: Fluido alumbrado, 0'42 ptas.; calefacción y fuerza motriz, 0'30; Parque y Palacios de Montjuich, 0'337 ptas. Sobre estos precios subsistirá la bonificación del 10 por 100 fijada en el contrato prorrogado. = Conservación: A) Alumbrado definitivo: Hasta 200 vatios, primera apagada, 0'5341 ptas.; segunda apagada, 0'7665 ptas. Superiores a 200 vatios, primera, 1'2882; segunda, 1'8489. Servicio eventual, primera, 0'112 ptas. — B) Alumbrado provisional y accidental: Hasta 75 vatios, primera apagada, 0'2562 ptas.; segunda apagada, 0'3677 ptas. De 150 vatios, primera, 0'4320; segunda, 0'6200. De 200 vatios, primera, 0'5983; segunda, 0'8586. De 300 vatios, primera, 0'8030; segunda, 1'1525. De más de 300 vatios, primera, 1'1921 ptas.; segunda, 1'7110 ptas. = La Compañía

retirará el recurso que sobre el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 15 de abril de 1947 tiene interpuesto, y la aludida estabilización de la condición novena del Contrato no se refiere a los posibles aumentos que sufran los precios de las lámparas eléctricas, que serán repercutidos al Ayuntamiento.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde dele-

gado de Cementerios, don Domingo Castellar, interesando que al ponerse en vigor las nuevas Ordenanzas municipales de la ciudad de Barcelona, queden en suspenso, hasta tanto que otra cosa se disponga por la Comisión Municipal Permanente, las materias correspondientes a Cementerios, subsistiendo, provisionalmente, la actual reglamentación.

Comisión Municipal Permanente

El día 23 de diciembre de 1947 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^o de Albert y de Despujol, barón de Terrades. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Guillermo de Azcoitia, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras, don Carlos Trías, don Epifanio de Fortuny, barón de Espone-llá; don Domingo Castellar, don Domingo Miró y don Sebastián Vergoños.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Acceder a un oficio del Director de la Prisión Celular solicitando la cooperación del Ayuntamiento para las fiestas que organiza para los días de Navidad y Reyes, en obsequio de los familiares de los reclusos, concediéndose una subvención extraordinaria de 2,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 48 del vigente Presupuesto.

— Acceder a un oficio del Presidente del Club de Esquí de Cataluña solicitando la colaboración del Ayuntamiento para la organización de un concurso internacional de esquí en los días 9 al 12 de enero próximo, otorgándose una subvención extraordinaria de 3,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 48 del vigente Presupuesto ordinario, y facultar a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa como premio.

— Limitar, visto un oficio del Presidente del Consejo Diocesano de Mujeres de Acción Católica interesando la contribución del Ayuntamiento a la Navidad del Pobre, habida cuenta de la colaboración que el Ayuntamiento presta mediante la emisión de bonos para adquisición gratuita del racionamiento, la cantidad a 1,500 ptas., que serán hechas efectivas con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Acceder a un oficio del Vicepresidente de la Obra caritativa de asistencia a refugiados extranjeros solicitando se eleve a 10,000 ptas. el anticipo de 5,000 concedido por acuerdo de 3 de los corrientes, en las propias condiciones en que fué otorgado el

anticipo de 5,000 ptas., haciéndose efectivas las restantes 5,000 con cargo a la part. 301 del vigente Presupuesto.

— Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento de doña Francisca Rius Rius, comunicando a su hermano, Marqués de Olérdola, la expresión y el sentimiento de esta Corporación municipal, que tan vivo guarda el recuerdo del paso de la familia Rius por la Alcaldía de esta ciudad.

— Hacer constar, a propuesta de la Alcaldía, en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo, Obispo de Mallorca, don José Miralles Esbert, de tan alto prestigio en esta ciudad, cuya Diócesis ejerció durante varios años, expresando el sentimiento de condolencia de esta Corporación y de la ciudad de Barcelona al ilustrísimo señor Obispo coadjutor, don Juan Ervás, y a los familiares del finado.

— Hacer constar en acta, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, el profundo agradecimiento de la Corporación municipal a don Juan March, no sólo por las facilidades dadas para fotografiar las pinturas, obra del pintor Sert, que decoran su palacio de Palma de Mallorca, sino también por el próximo envío de las maquetas correspondientes, que figurarán en la actual Exposición Sert, y más tarde en el futuro Museo Sert.

URBANIZACION Y RECONSTRUCCION

Aceptar la cesión de terrenos viales de la finca propiedad de doña Ana Piferrer Mauri, viuda de Bordas, afectada por las alineaciones de la calle de Arenys y el paseo del Valle de Hebrón, cuyos viales, en cuanto se refieren a la calle de Arenys, de superficie 3,795 metros cuadrados, están valorados en 25,111'50 ptas., y en cuanto a los viales correspondientes al paseo del Valle de Hebrón, de extensión 1,930 metros cuadrados, valorados en 15,324'90

pesetas, con la condición de que el importe de dichos terrenos se aplique a cubrir la contribución de mejoras que en su día pueda establecerse hasta donde alcance dicha cifra.

— Expropiar, como complemento del precio de expropiación de la finca n.º 25 y 27 de la calle de la Corribia, adquirida para la apertura de la vía Transversal, y por la cantidad de 1,540'53 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, el censo de pensión 42'40 ptas. anuales, correspondiente a don José Estruch Comella, que gravaba la finca propia del Excelentísimo Ayuntamiento, con cuya suma se entenderá el censalista por completamente pagado de pensiones, capital y cuantos otros derechos pudieran asistirle.

— Someter a información pública, por el término de treinta días, el proyecto de modificación de alineaciones y rasantes de varias vías, en el sector comprendido entre la avenida de Nuestra Señora de Montserrat, las canteras y la calle de Génova y primera travesía de la de Francisco Alegre, a fin de que cuantas personas se consideren afectadas formulen las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

— Tener por decaída en su derecho, no habiéndose impugnado por doña María Teresa Castelló Puig-Oriol la hoja de aprecio formulada por el perito municipal con relación a los terrenos viales que se le expropián para la apertura y urbanización de la vía Augusta, por no haberse presentado dentro del término reglamentario hoja de aprecio razonada y suscrita por perito arquitecto, ni constando tampoco rehusada la valoración del Excelentísimo Ayuntamiento, a dicha señora a impugnar el justiprecio fijado por el perito municipal y por conforme con la cuantía o valor asignado en dicha tasación, montante 20,447'56 ptas., cuya suma se hará efectiva con cargo al depósito constituido en la Caja General de Depósitos de la Provincia; que en sus méritos se proceda al levantamiento de dicho depósito y consiguiente pago de la cantidad importe del justiprecio, haciéndose la liquidación de intereses que previene en tal caso el art. 113 del citado Reglamento, y que se requiera a la interesada para que presente los títulos justificativos de su derecho de propiedad sobre los terrenos expropiados y de que los mismos se hallan libres de cargas y gravámenes, a fin de proceder en su día a la firma de la oportuna acta administrativa o escritura pública.

— Expropiar, como complemento del precio de expropiación de la finca n.º 1 de la calle de Sagristans, adquirida por el Ayuntamiento para la nueva urbanización de dicha vía pública, y por 49,631'50 pesetas, cargada al cap. XI, art. 2.º, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, a don José Plaja Ruiz los censos en nuda percepción de pensión 400 ptas. anuales y en dominio de pensión 45 ptas. anuales, con derecho de laudemio al

5 por 100, que vienen gravando la finca adquirida por el Excelentísimo Ayuntamiento, dándose el censalista con dicha cantidad por enteramente pagado de cuanto pueda acreditar por laudemios, pensiones, capital y cualesquiera otros derechos anexos.

— Tener por decaído, no habiéndose impugnado por don Camilo Juliá Montaña la hoja de aprecio formulada por el perito municipal con relación a los terrenos viales que se le expropián para la apertura y urbanización de la vía Augusta, por no haberse presentado dentro del término reglamentario hoja de aprecio razonada y suscrita por perito arquitecto, ni constando tampoco rehusada la valoración del Excelentísimo Ayuntamiento, a dicho señor de su derecho a impugnar el justiprecio fijado y por conforme con la cuantía o valor asignado en dicha tasación, montante la cantidad de 30,805'24 ptas., cuya suma se hará efectiva con cargo al depósito constituido en la Caja General de Depósitos de la Provincia.

— Someter a información pública, por el término de treinta días, el proyecto de modificación de la reglamentación del pasaje de Girasol, correspondiente a la semimanzana comprendida entre éste y la rambla de Volart.

— Aprobar, en principio, el proyecto de conservación provisional como particular de los pasajes de Piera de Castells, Colonia Castells, Castells n.º 1 y otro sin nombre, que unen los tres que atraviesan incompletamente la manzana limitada por las calles de Ecuador, Montnegre, Entenza y Taquígrafo Serra, con la obligación de cumplimentar los interesados los requisitos de las Ordenanzas municipales, sin que en ellos puedan levantarse más que construcciones de planta baja que no sobrepasen la altura correspondiente a las edificaciones en el área del patio central de la manzana, el cual queda fijado por la profundidad edificable de 28'50 metros, calculada para la totalidad de la misma, y condicionándose el permiso para dichas construcciones a la previa renuncia por parte del propietario interesado de los posibles derechos que pueda en su día invocar para el caso de que el Ayuntamiento acordara la desaparición de dichos pasajes, y que todo ello se entienda sin perjuicio de estudiar en su día la desaparición de los pasajes referidos, siempre que por parte de los interesados se justificara estar en plena propiedad y posesión de todos los terrenos o fincas afectados por los mismos.

— Aprobar, como complemento del precio de expropiación de la finca n.º 5 y 7 de la calle de Abaixadors, adquirida por el Ayuntamiento para el ensanchamiento de dicha vía pública, y por la cantidad de 16,666'66 ptas., cargada a la part. 504 del Presupuesto ordinario, el censo en nuda percepción, de pensión 500 ptas. anuales, que grava el expresado inmueble de propiedad municipal, a favor de don José Rodríguez Costa.

— Disponer que no procede restablecer las an-

tiguas alineaciones de la calle de Génova, entre las de Varsovia y Niza, debido al enorme desnivel entre sus extremos de la exagerada pendiente media resultante que aconsejaron su anulación, debiendo, por tanto, mantenerse la supresión de dicho trayecto, acordada en Consistorio de 14 de marzo de 1934; que existiendo solares y edificios edificadas con fachada al trayecto vial suprimido y debiendo respetar, por tanto, en lo posible, los intereses creados antes de dicha supresión, no procede, de momento, la declaración de sobrante de vía pública el expresado trayecto de la calle de Génova, y que constando los terrenos que afectaban dicho trayecto vial cedidos a perpetuidad al Excelentísimo Ayuntamiento, y siendo, por tanto, indiscutiblemente de propiedad municipal, se proceda por las Brigadas municipales al derribo de la pared levantada en el cruce de dicha vía con la calle de Varsovia, que obstruye el paso por la misma, causando perjuicios al interés municipal.

OBRAS PÚBLICAS

Pagar facturas por un importe de 4,255 ptas., correspondientes a materiales suministrados a las diversas oficinas dependientes de la Delegación de Obras Públicas durante la primera quincena de diciembre de 1947.

— Adjudicar, en méritos del concurso celebrado al efecto, a Sarret, S. A., la confección a medida y suministro de veintisiete monos forma cruzada, ciento veintiún pantalones americanos, con peto y tirantes, y ciento cuarenta y ocho escudos de la ciudad, con la leyenda «Servicio de Parques», para el personal de las Brigadas de jardines afectas al Servicio de Parques y Jardines de la Agrupación de Vialidad, todo ello por la cantidad de 20,255 ptas., que se aplicará a la part. 520 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 10,000 ptas., presentada por el Jefe de la Agrupación de Vialidad, cuya cantidad fué puesta a su disposición para atender, durante el segundo semestre de 1946, a los gastos de redacción y encuadernación de planos, proyectos, trabajos de copistería e imprenta, así como a la adquisición de materiales de escritorio y dibujo cuya especialidad y necesidad de inmediata posesión requería su adquisición o encargo por gestión directa, debiendo dicho técnico reintegrar a la Caja Municipal el sobrante de 11'50 ptas. no invertidas.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Desestimar la petición formulada por don Mariano Sanz, solicitando se deje sin efecto el permiso instado por dicho señor para reparar las goteras existentes en las fincas n.º 55 de la ronda de San

Pedro, n.º 36 de la calle de Jaime Giralt, n.º 15 y 17 de la de Farrell y n.º 219 y 221 de la de Padilla, por cuanto efectuada una inspección en cada una de dichas fincas ha podido comprobarse que las goteras subsisten, debiendo procederse, por tanto, a su inmediata reparación, y que se requiera al señor Sanz efectúe el pago de los derechos correspondientes a la reparación de dichas goteras.

— Imponer a don Tomás Sayol una multa de 100 ptas. por no haber dado cumplimiento a un acuerdo por el que se le requería presentase planos autorizados de las obras en su estado actual, con la expresión gráfica de las modificaciones a introducir en un altillo industrial construído sin permiso en la finca n.º 132 de la calle de Lauria, y que se le reitera la orden que le fué comunicada en virtud del antes mencionado acuerdo, previniéndole que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Imponer, por haber practicado don Juan Canals Pedrola obras de construcción de una estación para suministros en la finca n.º 219-221 de la calle de Pedro IV, a pesar de haberle sido denegado el permiso, una multa de 100 ptas., más el recargo del 100 por 100 sobre los derechos correspondientes, recargo que asciende a la cantidad de 10,230'26 pesetas; que no siendo legalizables las referidas obras, por infringir las mismas el art. 109 de las Ordenanzas municipales, se requiera al señor Canals para que proceda al derribo de la construcción realizada en la porción de terreno afectada, presentando al efecto planos autorizados de las modificaciones a introducir, y que se imponga al ingeniero director de las obras, don Santiago Puig Janer, una multa de 200 ptas., por haber dirigido las obras a pesar de la denegación acordada.

— Imponer a doña Berta Bosch Costa una multa de 200 ptas. por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado por el que se la requería procediese al cierre del solar de su propiedad, sito en la calle de F. Agulló, n.º 14, y que, sin perjuicio de las medidas que el Ayuntamiento adopte respecto a la inscripción de dichos terrenos en el Registro Público de Solares, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de mayo de 1941, creando normas para la ordenación de los mismos, prevéngase a la señora Bosch que, de no efectuar el cierre en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar, y lo mismo por lo que hace referencia a doña Clementina Codina Carlo, en la calle de Espronceda, n.º 112 al 116.

— Desestimar, por no haberse presentado petición alguna de permiso para la construcción de un vado frente a la finca n.º 603 de la calle de Valencia, a nombre del propietario de la misma, don Salvador Cañellas, la reclamación formulada por don José Sauri, impugnando el pago de los derechos y consignación de depósito del mismo, e imponer, por

haberse comprobado que el referido vado ha sido construido sin haber obtenido antes el señor Sauri el permiso necesario, el recargo del 100 por 100 sobre los derechos correspondientes, recargo que asciende a la cantidad de 120 ptas.

— Desestimar, por haberse excedido de las dimensiones consignadas en el permiso que le fué concedido, la reclamación formulada por doña Ana Mesures, impugnando el pago de la multa y recargo que le fué impuesto por la instalación de unos aplacados en la finca n.º 7 de la calle de Balmes.

— Dejar sin efecto, por resultar de los antecedentes obrantes que don Sebastián Truyol en 4 de enero de 1947, o sea con anterioridad a la formulación de la denuncia, que tuvo lugar el 13 del mismo mes y año, obtuvo el necesario permiso para practicar las instalaciones efectuadas en la finca n.º 352 de la calle del Consejo de Ciento, el acuerdo de 13 de mayo último, imponiéndole una multa de 100 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes.

— Legalizar, previo el pago de los derechos, recargos y multas por haberse verificado sin permiso las obras referentes a: Doña Montserrat S. Prim, en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 440; don Serafín Ochoa, en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 689; Materias y Colorantes, en la propia avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 760; don Antonio Piera, en la calle de la Industria, n.º 231; don Juan Bautista Domingo, en el pasaje de Luis Pellicer, n.º 5 y 7; don Vicente Armadans, en el mismo pasaje de Luis Pellicer, n.º 19; doña María Vila, en el propio pasaje de Luis Pellicer, n.º 25; don Francisco Robreño, en la calle de Lincoln, n.º 27, y don Benito Casabella, en la de Garcilaso, n.º 121.

— Imponer multas y recargos, por haber practicado obras sin permiso, a los siguientes señores: Doña Carmen Solé, en la calle de Numancia, n.º 70; doña Rosario Viñamata, en la del Vallés, número 85; doña Dolores López, en la de Córcega, número 247; don Miguel Jacas Gili, en la de Blasco de Garay, n.º 77; don José Pedrol, en la de Calvet, número 44; don Enrique Vila Nogareda, en la del Conde del Asalto, n.º 181; don Luis M.ª Rodés Guimet, en la de Floridablanca, n.º 80; don Fernando Flos, en la de San Andrés, n.º 150; don José Puig, en la de San Juan de Malta, n.º 233; don Pascual Minguet, en la de Valencia, n.º 262; doña Elena Jorba, en la del Campo Sagrado, n.º 25; don Amadeo Rovira, en la de la Cruz Cubierta, n.º 90; don José Antolín, en la misma de la Cruz Cubierta, número 89; doña Nieves Puntí, en la de Juan Blancas, n.º 10; Exclusivas Prat, en la ronda de San Pedro, n.º 21; don Jaime Moliner, en la calle del Escorial, n.º 18; don Jacinto Montllor, en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 453; doña Concepción Rovira, en la de José Antonio Primo de Rivera, número 583; don Antonio Balada, en la calle de Gra-

ses, n.º 27, y don Salvador Fillet, en la de Tamarit, n.º 100.

— Denegar, por no estar en situación reglamentaria, las obras solicitadas por los siguientes señores: Don Ramón Reñé, en la calle de Laforja, n.º 26; don Alfonso Barba, en la de Berlín, n.º 9 al 17; don Pedro Adelantado, en el pasaje de Marina, n.º 4; doña Isabel Rocamora, en la calle de Provenza, número 356, y don Ernesto Ventós, en la de Descatllar, n.º 5.

— Conceder permiso, por el trámite reglamentario y previo el pago de los derechos correspondientes, a don Ginés Cirera para construir un vado en la calle de Córcega, n.º 507, toda vez que no es necesario el arranque del árbol situado en uno de sus extremos.

— Requerir, por haber practicado don Miguel Soravilla un portal en la pared de cerca del solar colindante con el paso lateral del cauce del Bogatell, trozo comprendido entre la avenida de Icaria y la plaza de Somorrostro, cuya abertura es utilizada por carros y camiones que proceden del almacén allí situado, mas como quiera que la referida porción de cauce es de paso particular y exclusivo del Ayuntamiento y de la RENFE y destinado a emplazamiento de la Estación Depuradora de Aguas residuales, al nombrado señor para que proceda al inmediato cierre de la expresada abertura, dejando la cerca en el ser y estado en que se hallaba antes de la ejecución de las obras, imponiéndole, además, una multa de 100 pesetas, más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, por haberlas practicado sin permiso, recargo que, unido a los derechos correspondientes, asciende a la cantidad de 150 ptas.

— Instruir, accediendo a lo solicitado por don Juan Grau Barceló, actuando en nombre propio, además del de su madre, doña Coloma Barceló, y de sus hermanos don Pedro y don José Grau Barceló, propietarios de las construcciones existentes en la finca n.º 66 al 76 de la calle de Berlín, expediente contradictorio por lo que a dicha finca se refiere, a fin de que la autoridad municipal pueda determinar sobre el estado de ruina de la misma, entregándose al solicitante certificación de la resolución que recaiga en tal expediente, para que pueda ser producido como antecedente documental donde fuere procedente.

— Requerir a don Antonio García para que practique, en el inmueble de su propiedad sito en el número 67 de la calle de Valencia, obras conducentes a evitar la entrada a los entresuelos por la escalera general, proporcionándoles otra que les ponga en comunicación con las tiendas, a fin de suprimir las humedades existentes en los bajos de dicha casa, y habiéndose construido unas dependencias en el terrado de dicha casa, sin haber solicitado antes el necesario permiso, requerir asimismo a dicho señor para que presente planos autorizados de las mismas, previo el pago de los derechos, con recargo, ascendentes, en junto, a la cantidad de 26'92 ptas.

— Imponer a doña Juliana Romero una multa de 100 ptas. por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado por el que se la requería practicase obras de corrección en una habitación existente en la casa señalada con el n.º 20 del pasaje de Cataluña, cuya construcción carece de luz y ventilación directas, y reiterar a la expresada señora la orden que le fué comunicada en virtud del antes aludido acuerdo, previniéndola que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Ordenar a don Juan Pérez Cacedo para que, en el plazo de diez días, solicite la legalización correspondiente a las fraguas fijas y al aparato de soldadura autógena que tiene instalados en la finca n.º 8 de la calle de Bretón de los Herreros, previo el pago de los derechos de permiso y corrija las deficiencias que existen en la instalación.

— Requerir para que corrijan y legalicen instalaciones efectuadas, con pago, en su caso, de derechos, recargos y multa, a don Juan Clapés, en la calle de Montserrat, n.º 8; a Doop, S. Ltda., en la de la Meridiana, n.º 129; a don José Vidal, en el paseo de San Juan, n.º 13; a los señores Baldrich y Raventós, en la calle de Jerusalén, n.º 3; al Instituto Hispano de Obras y Construcciones, en la avenida de Roma, n.º 139; a don Francisco Cantarell, en el pasaje de Senillosa, n.º 7; a don Juan y a don Félix Tardá, en la calle de Borrell, n.º 44 y 46; a don Ramón Casals, en la de Trafalgar, n.º 42; a Cristalerías Planell, en la de Anglesola, n.º 1 y 3; a don Horacio Jorge, en la de Córcega, n.º 516, y a Metalúrgica Textil, en la de la Diputación, n.º 429.

— Desestimar los permisos de obras solicitados, por no ajustarse a las Ordenanzas dispuestas, por doña Nieves Moragas de Mir, en la calle de la Salud, n.º 50; por don José Durall Llobet, en la de la Riereta, n.º 13; por doña Dolores Quintana, en la de la Boquería, n.º 9; por don Emilio Schediwig, en la de Juan Blancas, n.º 55; por don Ricardo Fainé, en la de Cerdeña, n.º 357; por don Vicente Lliso, en la de Metges, y por don José Foix, en la plaza de Sarriá, n.º 9 y 10.

— Devolver a don Juan Forcada la cantidad de 370'80 ptas., importe de la diferencia de las hojas de tasación, que ascienden a 1,952'88 ptas., y la de 1,582'08 ptas., ya satisfecha la primera, siendo después anulada y substituída por la segunda, en virtud de acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 15 de octubre último, por la instalación de cuerpos salientes en el establecimiento sito en el n.º 120 de la calle Mayor de Gracia, y a Almacenes Nacionales, S. A., la cantidad de 131'84 pesetas, importe del 80 por 100 de los derechos satisfechos por desistimiento de la colocación de cuatro

rótulos interiores en la casa n.º 99 de la calle Mayor de Gracia, aplicándose dichas devoluciones con cargo a la part. 53ª del Presupuesto ordinario.

— Imponer una multa de 200 ptas. a don José Fontanals Hill por no haber dado cumplimiento al acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente por el que se le requería para que, en el término de quince días, procediera al cierre del solar de su propiedad sito en los n.º 63 al 69 de la calle del Secretario Coloma, y a las reiteraciones de fechas 5 de noviembre de 1946 y 11 de febrero y 15 de octubre del corriente, y conminarle para que cumpla lo acordado, siéndole aplicadas nuevas sanciones y procediéndose al cierre del solar, a sus costas, en el caso de no verificarlo dentro del término de diez días.

— Disponer, aceptando en lo necesario las alegaciones formuladas por la recurrente doña María Miret Sala, y toda vez que la denuncia que motivó la instrucción del expediente fué debido a un error por el cambio de numeración de la calle de las Canteras, quede sin efecto el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 9 de septiembre de 1947, por el cual se requería a la citada doña María Miret para que solicitase la legalización de un horno de cocer pan y de un electromotor instalados en la citada calle de las Canteras, n.º 35, y se la conminaba para el pago de los derechos de permiso correspondientes y se la imponía una multa de 200 ptas., quedando, por lo tanto, sin valor ni efecto la hoja de tasación.

— Ratificar en lo menester el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 5 de agosto último, añadiendo, en virtud de nueva inspección, «respecto a la parte izquierda del propio inmueble, ocupada por la tintorería y el piso sobre la misma», que se halla en estado de ruina avanzada, procediendo, para asegurar su habitabilidad, la substitución de las vigas carcomidas, quedando, en su consecuencia, redactado en el dictamen en la siguiente forma: «Que como consecuencia del expediente contradictorio de declaración de ruina de la casa n.º 12 de la calle de Taxdir, instado por doña María Barri, propietaria de la indicada finca, a los efectos previstos en el apartado g, art. 5.º, del R. D. de 12 de diciembre de 1925 y Decreto de 29 de diciembre de 1931, y de conformidad con los informes emitidos por los arquitectos municipales designados al efecto, se declare que los locales de la vivienda de la planta baja, a la derecha, entrando por don Manuel Roca, y los de la vivienda del piso situado sobre la anterior ofrecen peligro inminente de ruina, el primero por estar afectado de ruina el techo y el segundo por estarlo el suelo, de modo que ambos locales son ruinosos, con peligro para la vida de sus moradores, y para ponerlos en condiciones de habitabilidad es necesaria la demolición y reconstrucción del techo afectado de ruina, y respecto a la parte izquierda del propio inmueble, ocupada por la tintorería y piso sobre la misma, que se halla en estado de ruina avanzada,

proceder, para asegurar su habitabilidad, a la sustitución de las vigas carcomidas.»

— Conceder permiso a don Mateo Vives Budoy para construir un edificio compuesto de sótanos, planta baja, cuatro pisos y pared de cerca, en la finca de su propiedad situada en la calle de Pablo Alcover, a 41 metros, esquina o, con la de Ganduxer, previo el pago de los derechos no bonificables y constitución de depósito de los exentos, en virtud de haberse acogido el peticionario a los beneficios de la Ley de 25 de noviembre de 1944, todos ellos aumentados en un 100 por 100, y además la multa de 200 ptas. por haber empezado las obras antes de obtener el correspondiente permiso.

SERVICIOS PUBLICOS

Aprobar las cuentas justificadas que siguen de cantidades recibidas: Del ingeniero Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales, 25,000 ptas., para la adquisición y pago al contado de materiales con destino a los trabajos que se realizan en los Talleres Municipales, reintegrándose a la Caja Municipal la cantidad de 0'66 ptas., que resulta como sobrante; del mismo, de 25,000 ptas., para la adquisición y pago al contado de materiales con destino a los trabajos que se realizan en los Talleres citados, reintegrándose 8'37 ptas., que resultan como sobrante, y también del mismo, de 25,000 ptas., para la adquisición y pago al contado de bombillas y demás material eléctrico destinado a la conservación de las instalaciones de las dependencias municipales, reintegrándose 0'90 ptas., que resulta como sobrante.

— Situar las cantidades que van a continuación: En la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, y a disposición de la Agrupación de Servicios Industriales, 100,000 ptas., para atender al pago de la adquisición de carbón y leña, al concesionario del suministro, Carbones y Transportes España, S. A., con destino a la calefacción de las Casas Consistoriales y dependencias municipales, con cargo a la part. 112 del Presupuesto ordinario; al objeto de satisfacer al personal afecto a la Brigada de Ornamentación y Festivales de la Agrupación de Vialidad las horas extraordinarias devengadas en cumplimiento de su cometido hasta final del año en curso, en la Jefatura de la expresada Agrupación, 18,000 ptas., con cargo a la part. «Personal» del Presupuesto ordinario; en la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios, 4,000 ptas., para atender al pago de la adquisición de veinticinco moños azules de color crudo, para el personal del referido servicio que interviene en los talleres del mismo, con cargo a la part. 79 del Presupuesto ordinario; con cargo a la part. 81 del vigente Presupuesto, en la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios, 3,000 ptas., para atender a la adquisición y pago al contado de 15 metros cúbicos de arena, tóchos, ladrillos y rasillas, necesarios para la

práctica de ejercicios de entrenamiento del personal afecto al expresado servicio, y para la práctica de reparaciones necesarias en el Cuartel Central y en los Cuartelillos de Bomberos por el personal especializado, dependiente del repetido servicio, y para atender al pago al contado y adquisición de aceite, necesario para todos los autos y autobombas afectos al Servicio de Extinción de Incendios, en la Jefatura del expresado servicio, 5,000 ptas., con cargo a la part. 77 del Presupuesto ordinario.

— Acceder a lo solicitado por don José Doménech de Bergué, quien interesa la inscripción a su nombre de dos plumas de agua de Moncada, que surten la casa de su propiedad sita en la calle de la Barra de Ferro, n.º 8, y en su virtud, sean inscritas en el Registro de Usuarios correspondiente, mediante que el interesado satisfaga la suma de 500 ptas. por razón del traspaso producido en la finca y dotación de agua de que se trata, en 7 de abril de 1926.

— Formular oposición, ante la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, al proyecto de abastecimiento de agua de Vilanova de la Roca, ya que las aguas que en ello se utilizarían proceden de un pozo abierto en el llamado Pla de Rodas, contiguo al río Mogent, en su margen izquierda, el cual queda emplazado inmediatamente debajo del torrente llamado Sorrell y a 110 metros de dicho río, cuyo volumen de extracción diaria sería de 75,000 litros, toda vez que se trata de agua subválvea que afluye indirectamente al río Besós, sobre el cual tiene preferentes derechos este Ayuntamiento por extraer de él parte del caudal que abastece a nuestra ciudad bajo la denominación de Agua de Moncada.

COMPRAS

Pagar créditos a favor de industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de diciembre, que ascienden a 11,039'45 ptas.

PERSONAL

Conceder al Administrador Interventor de tercera don Elías García Hernández tres meses de excedencia voluntaria, y a don Juan Valls Jaquemot, Oficial tercero, adscrito al Negociado de Cementerios, catorce días de licencia con percepción de haber y dieciséis días sin sueldo; ambos para poder atender a asuntos particulares.

— Abonar a doña María Nieves García Solá, como viuda del Jefe de Negociado don José Antonio Cardenal de Salas, la paga del mes de octubre último en que falleció el causante y otra paga en

concepto de gracia, abonándose, en cuanto a la de gracia, con cargo a la part. 9.^a del vigente Presupuesto, y a doña Isabel Urpi Inglés, como viuda del guardia urbano, jubilado, don Mateo García Navarro, la pensión anual de 1,031'33 ptas., con cargo a la part. 5.^a del vigente Presupuesto.

— Aprobar las siguientes cuentas justificativas: Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, don Carlos Trias Bertrán, de importe 30,000 ptas., para satisfacer honorarios a los letrados que intervinieron en la dirección y defensa del Ayuntamiento en los juicios de interdicto promovidos por el Banco de la Propiedad y otros contra acuerdos de expropiación y ocupación de fincas afectadas por el proyecto de emplazamiento del Parque de Automovilismo Militar en Collblanch, actualmente desistido por acuerdo consistorial de 29 de julio último; de Ceremonial, de importe, una, 1,338 ptas., relativa a los gastos ocasionados con motivo de la contratación de una banda de música para el acto de Homenaje a la Vejez de Gracia; adquisición de un ramo de flores para la excelentísima señora de Baeza; alquiler de sillas para el concierto de la Banda Municipal, en Hostafranchs, y confección de impresos de la Oficina de Ceremonial, y otra, de 4,510 ptas., relativa a los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de doce copas deporte para las siguientes entidades: Vuelta Pedestre Barceloneta, Partido Torino-Barcelona, Regatas Nacionales a Vela, Agrupación Ciclista Barceloneta, Piscina Municipal *Mundo Deportivo*, Real Club Náutico, dos copas Unión Deportiva de Las Corts, Patronato de la Vejez de Gracia (ilustre señor Teniente de Alcalde del Distrito VIII), al mismo Patronato (ilustre señor Concejal delegado del Distrito VIII), Cruz Roja Salvamento de Naufragos y IV Concurso Hípico de Gerona, aplicándose el importe de dichos gastos con cargo a la partida 48 del Presupuesto ordinario; de Ceremonial, de importe 17,015 ptas., relativa a los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la XII Asamblea Nacional de Sindicatos de Iniciativa y Turismo, aplicándose el importe de dicho gasto con cargo a la part. 530 del Presupuesto del año 1947, y de Ceremonial, de importe, una, 1,166 ptas., relativa a los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Festividad de Nuestra Señora de la Merced; otra, de 2,069'75 ptas., importe de los gastos ocasionados con motivo de los obsequios hechos a los médicos del Cursillo de Cirugía Digestiva, a los jugadores italianos de hockey, a la Rondalla Aragonesa y por el alquiler de mil sillas para los actos que se celebran anualmente en la Cárcel Modelo el día de Nuestra Señora de la Merced, y otra, de 342 ptas., relativa a los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Fiesta de la Raza el día 12 de octubre de 1947, aplicándose el importe de dichos gastos con cargo a la part. 48 del Presupuesto ordinario.

CULTURA

Hacer constar en acta la gratitud del Ayuntamiento a don Ovidio Escaler Ferré, auxiliar administrativo de la Oficina de Ingresos de la Intervención Municipal, por su donativo, con destino al Gabinete Numismático de una nutrida colección de billetes-moneda de circulación en período rojo, emitidos por distintas localidades de la región catalana y diversas capitales del resto de España.

— Adquirir para el profesor de la Orquesta Municipal de la Sección de Instrumentos de Viento de la misma, don José González Martínez, que ha pasado a ejercer la plaza de clarinete solista de dicha sección instrumental, un clarinete marca «Buffet-Crampon», con estuche, por el precio de 3,500 pesetas, con la condición de que aquél instrumento sea utilizado únicamente en los ensayos y actuaciones de la mencionada Sección de Instrumentos de Viento, quedando luego depositado en la Dirección de la Orquesta, y que, en el caso de ser infringida esta disposición, el repetido clarinete sea retirado de todo uso, y librar la antedicha suma de 3,500 ptas. a don Ramón Bonell Chanut, Subdirector de la Orquesta Municipal de Barcelona, para su correspondiente inversión y justificación reglamentaria, con cargo a la part. 446 del vigente Presupuesto.

— Aprobar las cuentas justificativas presentadas por el Oficial encargado del Servicio de Premios y Becas, relativas a la inversión de 10,000 y 1,000 ptas., para completar el pago de pequeñas facturas de los becarios municipales, que, por su reducida cuantía, son anticipadas al contado por los interesados.

— Aprobar la relación de facturas presentadas por la Sastrería El Reloj, que ha suministrado géneros al Negociado de Cultura, importando 415 pesetas, con cargo a la part. 182 del vigente Presupuesto.

— Aprobar los presupuestos que siguen: De importe, en total, 7,951'50 ptas., referentes a reparaciones, restauraciones y suministro de mobiliario para distintas escuelas nacionales y grupos escolares, con cargo a la part. 343 del vigente Presupuesto; de 986'10 ptas., relativo a la reparación de sanitarios del Grupo Escolar Cristóbal Colón, con cargo a la part. 341, y de 561'79 ptas., relativo a la reparación de sanitarios de la Escuela Nacional de Niñas sita en la calle de Ballester, n.º 72, con cargo a la partida 341 del vigente Presupuesto.

— Conceder al funcionario municipal don Felipe Fernández de Cuevas Vives la concesión de una beca de estudios de las que este Excelentísimo Ayuntamiento tiene establecidas para hijos de funcionarios municipales que sufrieron persecución durante el período marxista, consistentes en el abono de matrículas y del material de estudio, además de la gratificación mensual de 50 ptas., para la niña Antonia Fernández de Cuevas Goicoechea, hija del peticionario.

— Acceder a lo solicitado por doña Carmen

Brosa Boada, en nombre y representación de doña Dolores Brosa Gaspar, propietaria del inmueble número 17 de la calle de Vasconia, en la que existen unos locales arrendados a esta Excelentísima Corporación para el funcionamiento de unas escuelas, en el sentido de que, a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, vayan a cargo exclusivo de este Ayuntamiento y no de la señora propietaria, como hasta el presente, los gastos que ocasiona el consumo de agua indispensable para las necesidades higiénicas de la repetida escuela; gastos que ascienden a 212'40 ptas. anuales, la cual cantidad puede aplicarse a la part. 91 del vigente Presupuesto.

CEMENTERIOS

Pagar facturas por un importe de 341'35 ptas., correspondientes a suministros efectuados con destino a diferentes dependencias del Negociado de Cementerios durante la segunda quincena de noviembre último.

— Aprobar el estado de valoración, numeración y emplazamiento de veinticinco columbarios especiales, numeración romana, de tres compartimientos, señalados con los n.º XIII al XLVII, ambos inclusive, situados en la plaza de la Fe, agrupación 9.ª del Cementerio del Sudoeste.

— Aprobar la certificación y relación valorada, de importe 19,601'54 ptas., relativa a la prestación del servicio del personal y suministro de materiales para continuar los trabajos para la construcción del segundo piso de un grupo de nichos emplazado en el departamento segundo del Cementerio de Sans, practicados por el contratista don Miguel Campmany y Compañía, con cargo a la part. 222 del Presupuesto ordinario.

BENEFICENCIA

Pagar, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican, las cuentas que siguen: A la Tocinería La Cerdañesa, de importe 17,800 ptas., por suministro de embutidos a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 293; al Asilo Durán, de importe 46,032 ptas., por estancias de los menores acogidos por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de noviembre del año en curso, a la part. 320; al Asilo del Buen Pastor, de importe 36,722 ptas., por estancias causadas por los menores acogidos por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de noviembre del año en curso, a la part. 321; a la Compañía Hispano Islandesa, S. A., de importe 11,862'20 pesetas, por suministro de sardinas y pescado salado a la Colonia Agrícola de Nuestra Señora de Port, a la part. 293; al Director del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, situado en la calle de la

Encarnación, n.º 49, de importe 500 ptas., en calidad de subvención por una sola vez, a la part. 312; a Hijo de H. Fedou, de importe 1,750 ptas., por suministro de gafas al Negociado de Beneficencia (Servicio de Aparatos Ortopédicos), a la part. 289; a don Joaquín Girbau, de importe 32,099'60 ptas., por suministro de patatas y verduras al Asilo Municipal del Parque, a la part. 290; a Droguerías de San Agustín, S. A., de importe 9,199'25 ptas., por suministro de artículos de droguería al Asilo Municipal del Parque, a la part. 290; a don Tomás Farrés, de importe 3,890 ptas., por suministro de embutidos para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 293; a don Tomás Farrés, de importe 2,457 ptas., por suministro de embutidos al Asilo Municipal del Parque, a la partida 290; a la Droguería de San Agustín, S. A., de importe 4,677'95 ptas., por suministro de artículos de droguería a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 283; a doña Rosa Lázaro Passada, de importe 4,263 ptas., por suministro de despojos de ternera al Asilo Municipal del Parque, a la part. 290; a la misma doña Rosa Lázaro Passada, de importe 3,133 ptas., por suministro de carne al Refugio Provisional de Niñas, a la part. 296, y al Director del Colegio de San Estanislao de Kostka, de importe 500 ptas., en calidad de subvención por una sola vez, a la part. 312.

HIGIENE Y SANIDAD

Efectuar por destajo directo las obras de reparación de humedades en la sala de curas del Dispensario Municipal de Santa Madrona, destinándose para ello la suma de 600 ptas., que se aplicará con cargo a la part. 498a del Presupuesto vigente.

— Pagar la cuenta certificada por la Agrupación de los Servicios Técnicos de Edificios Municipales, de S. y J. Olivella Paulí, S. Ltda., de importe 846'45 ptas., por obras efectuadas en el Dispensario Municipal de Dermatología, cuya cantidad se aplicará al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, y dos, de Construcciones P.U.B.A., de importe 19,813'37 y 19,471'92 ptas., por obras efectuadas en el Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, con cargo a la part. 498a del Presupuesto vigente.

— Pagar las facturas que siguen con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican: De Industrias Rigau, S. A., de importe 6,576'70 y 7,276 ptas., por suministro de ropas a instituciones de Sanidad Municipal, a la part. 272; de Comercial Nordeste, de importe 1,844'50 y 3,727'50 ptas., por suministro de carbón a instituciones de Sanidad Municipal, a la part. 271; de Aerosol, S. A., de importe 14,000 ptas., por el suministro del desinsecticida D.D.T. «Aerosol» para la desinfección de vehículos y otros servicios a cargo del Instituto Mu-

municipal de Higiene, a la part. 239; de doña Rosa Lázaro Passada, de importe 7,987 y 46,389 ptas., por suministro de despojos y carne a instituciones de Sanidad Municipal, a la part. 271; de la casa Torres Cuenca, de importe 34,002 y 13,146'60 ptas., por suministro de material sanitario al Parque de Farmacia Municipal, a la part. 264; de Establecimientos y Vidrieras Llofrú, S. A., de importe 365'10 y 718'20 ptas., por suministro de material de laboratorio al Parque de Farmacia Municipal, a la partida 264; de don Ramón Arau, de importe 600 pesetas, con cargo al cap. XVIII, artículo único, del Presupuesto vigente (hoy Resultas por adición de 1946); de la viuda de A. Ferrer, de importe 480 pesetas, con cargo a la part. 260 del Presupuesto vigente, y de la misma viudá de A. Ferrer, de importe 120 ptas., con cargo a la part. 272 del Presupuesto vigente, cuyos industriales han suministrado géneros y materiales a instituciones de Sanidad Municipal; de Comercial Portell, S. A., de importe 993'30, 1,922'10, 3,702'30, 5,822'20 y 15,187'45 pesetas, por suministro de carbón a instituciones de Sanidad Municipal, a la part. 271; de las casas Extractos Curtientes y Productos Químicos, S. A.; A.R.C.Y.L., Heredera de Martín Laplana, S. A. Cros y Grifé, y Escoda, S. Ltda., de importe, respectivamente, 1,148'50, 5,743'20, 3,187, 1,606'10 y 2,713'20 pesetas, por suministro de géneros y materiales a instituciones de Sanidad Municipal, a la part. 272; de don Antonio Verdager, de importe 10,720 y 9,664 pesetas, por suministro de huevos a instituciones de Sanidad Municipal, a la part. 271; de las casas Martí, don Jaime Solé, don Agustín Bo e Industrias Sanitarias, S. A., de importe, respectivamente, 5,764, 7,800, 700 y 1,009 ptas., por suministro de materiales al Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), a la part. 246; del Instituto Llorente, de importe 282'40 y 5,206'45 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, a la part. 264; de Comercial Batlle, de importe 18,423'50 ptas., por suministro de carbón y leñas a instituciones de Sanidad Municipal, a la part. 271, y de Establecimientos Mecyl, de importe 1,200, 850, 700, 800 y 450 ptas., por suministro de material sanitario al Parque de Farmacia Municipal, a la partida 264.

— Aprobar las siguientes cuentas justificadas de cantidades recibidas que presentan los jefes que se expresan: De don Tomás Vives Jansana, Delegado de Suministros en las dependencias de Sanidad, de la inversión de 17,209'30 ptas., para el pago al contado de la leche condensada suministrada durante el mes de julio a la Casa de Maternología; del mismo, de 17,209'30 ptas., para el pago al contado de la leche condensada suministrada durante el mes de agosto a la Casa de Maternología; del mismo, de 17,209'30 ptas., para el pago al contado de la leche condensada suministrada durante el mes de septiembre a la Casa de Maternología; del mismo, de 30,000

pesetas, para el pago al contado de la leche fresca suministrada durante el mes de septiembre a instituciones de Sanidad Municipal; del mismo, de 50,000 pesetas, para la adquisición al contado de artículos alimenticios y pago de gastos menores y urgentes para el sostenimiento de las instituciones de Sanidad Municipal; de don José Doménech, Administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, de 5,000 ptas., para el pago de gastos menores y urgentes de aquel hospital correspondientes al mes de septiembre de aquel Hospital correspondientes al mes de septiembre próximo pasado; de don José Vilá Colom, Subadministrador del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), de 10,191'60 ptas., para gastos de material del Departamento Anatómico de aquel hospital; de don Francisco Ardid Farnés, Administrador del Instituto Neurológico Municipal, de 975 pesetas, para el pago de gratificaciones a los enfermos sometidos a la «terapéutica del trabajo» durante el cuarto trimestre del corriente año, y de don Francisco Ardid Farnés, Administrador del Instituto Neurológico Municipal, de 15,000 ptas., para gastos de material correspondientes al primer semestre del corriente año.

— Pagar las facturas presentadas por don Manuel Balcells, Sociedad Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas, Material Sanitario y de Laboratorio «Mebo», Meca, S. A.; casa E.F.E.Y.N., sociedad anónima; don Carlos Rafael Marés, Instituto de Biología y Sueroterapia, Industrial Farmacéutica de Levante, S. A., don Francisco Blanquet, Productos Químicos Farmacéuticos, S. A.; S. A. Zeltia, don R. Carim Otto, don Claudio Riu, Drogas Corin, Pareras Pujol, don Ramón Masó Pujol, Suministros Salut, Suministros y Exclusivas Riba, Daví y Torres, S. Ltda., de importe, respectivamente, 2,092'50, 922'50, 5,794'40, 5,609'15, 854'85, 2,597'40, 3,226'90, 852'20, 632, 3,044'95, 1,120'86, 8,760, 3,568'35, 3,837'60, 4,494'65, 8,252'40, 3,180, 1,016 y 1,235 ptas., por suministro de material sanitario, de laboratorio y productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 264 del Presupuesto vigente.

ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Disponer lo siguiente: 1.º Que al objeto de que puedan modificarse, en lo que sea menester y en concordancia con las actuales circunstancias, los actuales sistemas de reparto de ganado y carnes que funcionan en el Matadero, se acuerde dejar sin efecto, a partir de las notificaciones del presente acuerdo a los interesados, los gráficos de reparto del ganado en vivo y en canal implantados por las entidades gremiales y sindicales que actúan en dicha dependencia. 2.º Que se encarezca al Sindicato Provincial de Ganadería la confección o revisión de los actuales

gráficos de reparto de ganado y carnes lanaras y vacunas, con ruego de acelerar dicha labor, para que pueda reanudarse el funcionamiento de dicho sistema dentro de los quince días siguientes al de la fecha de su suspensión en el Matadero, debiendo remitir previamente a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Abastos tres copias de dicho gráfico para que pueda ser aprobado antes de su adopción.

3.º Que se requiera al Sindicato Provincial de Ganadería, al serle comunicado el presente acuerdo, para que tenga en cuenta el incluir en los gráficos a que hacen referencia los extremos anteriores a todos los industriales abastecedores y carniceros que figuran en el actual gráfico y a los que lo hayan solicitado por instancia presentada en este Ayuntamiento con fecha anterior al día 1.º de noviembre.

4.º Para el caso de que el Sindicato de Ganadería no se encuentre en condiciones de señalar asignación de ganado o carne alguna de los nuevos industriales que lo soliciten reglamentariamente del Ayuntamiento, se faculta a la Ponencia Municipal de Abastos para que pueda fijarlos en la proporción y condiciones que estime necesarias, pero estableciendo que, si dichas condiciones se consideran como especiales, debe el industrial concesionario atenerse a las siguientes reglas: a) Que el ganado o carne que se asigne no corresponda al cupo de las provincias típicamente abastecedoras de Barcelona. b) Los acuerdos sobre nuevas concesiones de matanza serán comunicados al Sindicato Provincial de Ganadería para que los tenga en cuenta a los efectos del gráfico a que correspondan. c) Se faculta a la Ponencia Municipal de Abastos para establecer los cupos de matanza y las modificaciones del gráfico de carnes que las circunstancias aconsejasen.

5.º Que los nuevos gráficos que se elaboren en virtud del presente acuerdo por el Sindicato de Ganadería, con las adiciones a los mismos que resulten de las adjudicaciones adoptadas por la Ponencia Municipal de Abastos, se entienda que tienen carácter provisional y que han de renovarse todos los años.

6.º Dado el carácter circunstancial de tal regulación, debido a las anomalías en el abastecimiento, el Ayuntamiento se reserva en todo momento dejar de reconocer, o sin efecto, tales normas de distribución que ha venido tolerando.

— Pagar el crédito de 330 ptas., a favor de Gráficas Calmell, la que ha suministrado materiales a dependencias adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos durante la segunda quincena del próximo pasado mes de noviembre.

— Pagar créditos a favor de J. de Miquel, que ha suministrado géneros a dependencias adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos durante la segunda quincena del pasado mes de noviembre, de importe 4,700 y 4,700 ptas.

— Continuar la reparación y adquisición de carritos de transporte de carnes en el interior del Matadero General, destinándose a tal fin la cantidad de

19,500 ptas., que se aplicarán con cargo a la part. 134 del Presupuesto ordinario.

— Pagar el crédito de 630 ptas., a favor de la Papelería Helios, que ha suministrado material a dependencias adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos durante la primera quincena del mes en curso.

— Aprobar, para su pago, créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que han suministrado géneros a dependencias adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos durante la primera quincena del mes de noviembre: Papelería Llorba, 108 ptas.; Ferretería Roca Mataró, 200 y 290 ptas.; don A. Roca Rabell, 3,220 ptas.; Viuda de don José Mas, 125 ptas.; Gráficas Calmell, 5,000, 1,075, 5,000, 930, 1,550 y 2,550 ptas.; don O. Llorens Castelló, 365 ptas., y Ferretería Roca Mataró, 520 ptas.

MERCADOS Y COMERCIOS

Autorizar a don Narciso Roig Casabó para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de frutas y verduras en la calle de Pedro IV, n.º 100, toda vez que las distancias en relación a los Mercados del Clot y de la Unión son reglamentarios y en relación al similar más próximo es de 100 a 110 metros, por lo que su concesión está en la facultad discrecional concedida a la Ponencia Municipal de Abastos por el art. 21 de la vigente reglamentación de establecimientos.

— Conceder a don Salvador Barrio Cano el cambio de clasificación de su establecimiento de aceites minerales, sito en la calle del Rosal, n.º 5, por el de ultramarinos y comestibles, cuyo cambio de clasificación procede, en virtud del acuerdo de la Ponencia Municipal de Abastos en Junta del día 7 del pasado.

CIRCULACIÓN

Proceder, para la adquisición de setenta y seis pares de botas enterizas con doble suela, cosidas y tacón rodado para los individuos del Cuerpo de la Guardia Urbana, a la apertura de concurso entre los industriales dedicados a la confección de dichas prendas, destinándose al efecto un crédito de 13,300 ptas., con cargo a la part. 63 del Presupuesto ordinario, y someter a la aprobación de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente la adjudicación del concurso.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones que siguen: Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don José Ribas Seva, interesando que, para la adquisición de forrajes para la ali-

mentación de los caballos de la Sección Montada de la Guardia Urbana se autorice al Interventor municipal para que consigne, con carácter de anticipo, la cantidad de 35,000 ptas., con cargo a Fondos especiales, a reintegrarse con la consignación destinada a tal fin, en el próximo Presupuesto de 1948.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que por el procurador que por turno corresponda, y asistido del letrado don Javier de Mendoza y Arias-Carvajal, se interponga recurso contencioso-administrativo contra la sentencia de 31 de mayo de 1947, que estimando la reclamación económico-administrativa interpuesta por la Compañía General de Tranvías contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona de 27 de abril de 1932, declaró no haber lugar a la imposición de la contribución de 18,399'27 ptas. por el concepto de mejoras por las obras de pavimentación de la calle de Muntaner.

— Del mismo ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, con cargo a la part. 116 del vigente Presupuesto, se apruebe para su pago a don Federico Parera Abelló, Presidente de la Audiencia Territorial, la cantidad de 7,314'72 ptas., devengada en concepto de gastos de calefacción de la Audiencia.

— Del propio ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, con cargo a la part. 19 del vigente Presupuesto, se apruebe para su pago a los tres procuradores municipales las cuentas de adelantos, que ascienden a la cantidad de 1,053'75 ptas., la correspondiente a don Ricardo Toll Masólviver; a 1,387 pesetas, la presentada por don Enrique Clapés Bosch, y a 3,193'30, la de don José M.^a Fagés de Climent.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Reconstrucción, don Carlos Trias Bertrán, interesando que se eximan de suabasta y concurso, por considerarse de carácter urgente y comprendidas en el apartado tercero del artículo 125 de la vigente Ley Municipal, de conformidad con lo informado por el Servicio Técnico de Edificios Artísticos y Arqueológicos, y como consecuencia del expediente sumario instruido al efecto por el expresado Servicio, las obras de continuación de la restauración de la iglesia de la plaza de Castilla; que por el sistema de administración directa se proceda a la realización de dichas obras, que deberán efectuarse bajo la dirección del Servicio de Edificios Artísticos y Arqueológicos y con estricta sujeción a las condiciones y presupuesto, que asciende a la cantidad de 50,000 ptas., que se aplicará con cargo a la part. 503 del vigente Presupuesto, y que se autorice al ilustre señor Teniente de Alcalde Ponente de Urbanización y Reconstrucción que suscribe, para concertar en la persona o personas de las llamadas a formular oferta que a su juicio reúnan mayores garantías de solvencia y dispongan de per-

sonal competentísimo y especializado en obras de carácter artístico y arqueológico.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cementerios, don Domingo Castellar Pich, interesando que la Excelentísima Comisión Municipal Permanente podría servirse acordar que se apruebe el estado de numeración formulado por el arquitecto Jefe del Servicio de Cementerios, Sanidad y Beneficencia, de los nichos columbarios modelo B, en total ochenta y cuatro, señalados con los n.^{os} 3401 al 3484, ambos inclusive, emplazados en la vía de la Santísima Trinidad, agrupación undécima del Cementerio del Sudoeste, en cuya construcción solamente se han empleado materiales de producción nacional, y acordar se conceda el derecho funerario sobre los mismos, a los que lo soliciten, mediante el pago de la cantidad señalada en la correspondiente tarifa.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, don Lorenzo García-Tornel, interesando que, como resultado del concurso convocado al efecto de otorgar el premio de 2,000 ptas., consignado en el vigente Presupuesto de acuerdo con las bases del art. 94 del Reglamento de los Servicios de Sanidad Municipal, se adjudique dicho premio, a propuesta del Consejo Consultivo de Sanidad, al doctor don Adolfo Azoy Castañé, por su labor científica, la más destacada durante el año en curso, en especial los trabajos publicados en la prensa médica y diferentes conferencias y cursillos, todos ellos con casuística observada en el Instituto Neurológico Municipal, y que el gasto de referencia se haga efectivo con cargo a la part. 251c del Presupuesto ordinario vigente.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano y Barandiarán, interesando que se reconozcan a don Calixto Sabaté Llop, Oficial primero, al sólo efecto de graduar su haber pasivo, diecisiete años, seis meses y quince días de efectivos servicios que dicho funcionario prestó en calidad de empleado de plantilla en el Ayuntamiento de Valls, y que se le manifieste, asimismo, la imposibilidad de acceder al segundo e impreciso extremo de su petición, en lo que guarda relación con la Ley de Bases de 17 de julio de 1945, por carecer la misma de fundamento legal.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Abastos y de Gobernación, don Sebastián Vergoñós Boix y don Luis de Olano y Barandiarán, respectivamente, interesando que para cubrir la vacante de Director de Mercado de primera, dotada con el haber anual de 13,110 ptas., producida por jubilación de don Manuel Benito Jinquins, sea nombrado para ocuparla, por el turno primero o de antigüedad, don Francisco Vila Bartue, por ser el número 1 del Escalafón de Directores de Mercado de segunda, y para cubrir la vacante que éste produce de Director de Mercado de segunda, dotada con el haber anual de 10,005 ptas., sea nombrado don

Heriberto Feliu Pujadas, por ser el número 1 del Escalafón de Directores de Mercados de tercera, entendiéndose que dichos nombramientos no tendrán efectividad hasta 1.º de enero próximo.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Abastos, don Luis de Olano Barandiarán y don Sebastián Vergoñós Boix, respectivamente, interesando que se apruebe el acta correspondiente; que para ocupar las dos plazas vacantes de Directores de Mercado de tercera, dotadas con el haber anual de 7,935 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo, sean nombrados, en virtud de concurso, don Pedro Miquel Torras y don Juan Bautista Llera Román, y que aceptando la propuesta del Tribunal se amplie la convocatoria con una plaza de Director de Mercado de tercera, dotada con el mismo haber anual de 7,935 ptas., teniendo en cuenta la vacante producida por la co-

rrida de escala ocasionada con motivo de la jubilación del Director de Mercado de primera don Manuel Benito Jinquins, siendo nombrado para ocuparla al concursante que sigue en orden de méritos, don Ramón Molleda Arenas.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano y Barandiarán, interesando que, con cargo a Fondos especiales, se anticipe la cantidad de 85,000 ptas. para atender, durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso, al pago de los haberes del personal de contratación diaria que, por haber desaparecido la consignación que en el anterior Presupuesto tenían asignada y habiéndose creado las correspondientes plazas en plantilla, no pueden hacerse efectivos sus emolumentos por estar pendientes de celebración o convocatoria los oportunos concursos o concursos-oposiciones.

— El día 30 de diciembre de 1947 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental, don José Ribas Seva. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Guillermo de Azcoitia, don Tomás Carreras, don Domingo Miró, don Luis de Olano y don Sebastián Vergoñós.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Trasladar, dando cuenta de un oficio del Jefe provincial de Obras Públicas requiriendo al Ayuntamiento para que, en cumplimiento de la Orden ministerial de 20 de los corrientes dictando normas para la aplicación de las nuevas tarifas de los servicios de tranvías, se adopten las disposiciones en aquellas exigidas, y oídas las explicaciones dadas por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, y con unión al expediente de las decisiones adoptadas al respecto por el Comité de explotación de la Compañía de Tranvías, las mismas al ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, en contestación a su comunicación.

— Subvencionar, vistos unos oficios de la Federación Española de Tenis y del Real Club de Tenis Barcelona, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para los partidos internacionales celebrados durante las pasadas fiestas de Navidad entre la Selección española y el Engländer Club de Londres, dado el carácter extraordinario e internacional de la prueba, los cuantiosos gastos de la misma con 5,000 ptas., con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Hacer constar, a propuesta de la Alcaldía, en acta el profundo reconocimiento de la ciudad y Corporación municipal al honorable señor don Giacomo Balli, Cónsul general de Suiza en esta ciudad desde 1939, por sus constantes atenciones para con las

autoridades municipales y cariño demostrado a la ciudad de Barcelona y a España durante su dilatada labor y en especial en los años que ejerció el Decanato Consular en esta ciudad, lo que ha creado vínculos de mutua amistad y honda gratitud.

— Poner, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, a su disposición 5,000 ptas. para que el Ayuntamiento pueda contribuir, como en años anteriores, a las excavaciones arqueológicas de Ampurias, que bajo la dirección del Museo Arqueológico de esta provincia y el patronazgo de la Diputación vienen realizándose con tan notables resultados, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

PRESUPUESTOS

Pagar facturas de materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Ponencia de Hacienda.

— Aprobar el presupuesto y bases de ejecución de las obras de reforma y reparación de los departamentos sanitarios de la casa n.º 37 de la calle del Orden, propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento, aplicándose el importe a que asciende, de 5,560'98 ptas., a la part. 498 del vigente Presupuesto.

— Pagar a doña Carmen y doña María Carbonell Josefa los recibos relativos a las dos terceras partes que les corresponde percibir del importe del arriendo a los hermanos Carbonell por este Excelentísimo Ayuntamiento de la finca n.º 105 de la montaña de Montjuich, en el período comprendido entre el 1.º de julio de 1945 y el 30 de junio del corriente año, abonándose la cantidad total de 1,260

pesetas, en cuanto a 945 ptas., con cargo al cap. XVIII de Resultas, y las 315 ptas. restantes, aplicadas a la part. 502 del vigente Presupuesto.

— Aprobar la factura presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por las instalaciones efectuadas durante el mes de octubre último en viviendas del grupo de casas baratas «Milans del Bosch», por un importe de 135 ptas., con cargo al cap. IX, art. 2.º, part. 10a, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Abonar a la imprenta Pedro Bofarull 2,691 pesetas, importe de diversos suministros de impresos a la Intervención Municipal, con cargo a la part. 169 del vigente Presupuesto.

ARBITRIOS

Conceder una segunda y última prórroga para el ejercicio de 1948 de las cincuenta patentes para la fotografía en ambulancia subastadas el día 20 de febrero de 1946, con las mismas condiciones que sirvieron de base a la expresada subasta y mediante el pago de las mismas cantidades por las cuales fueron adjudicadas.

— Prorrogar para el ejercicio de 1947 con el Gremio de Teatros el concierto para el pago de los derechos sobre los anuncios en las fachadas de los teatros de Barcelona, por 18,500 ptas., y lo mismo con el Gremio de Cinematografía, Subgrupo de Exhibición, por 60,000 ptas.

— Imponer a la empresa del cine Talia una multa de 100 ptas. por haber colocado carteles de propaganda en diversas fachadas de la calle del Marqués del Duero, en contravención a las normas vigentes, y proceda a retirar inmediatamente los actualmente existentes, con apercibimiento de que la reincidencia se penará con la imposición de otras multas hasta la cuantía máxima de 500 ptas.

— Aprobar, en méritos de lo dispuesto por la base vigésima de las que regulan la concesión de las columnas anunciadoras de propiedad municipal instaladas en la vía pública, la tarifa de precios aplicable a la publicidad en las expresadas columnas, con vigencia a partir del 1.º de enero de 1948.

— Prorrogar para el ejercicio de 1948 el concierto establecido en el año 1947 para el pago de los derechos sobre anuncios transitorios colocados en las vidrieras del paraviento instalado en el establecimiento Restaurante Rigat, con las mismas condiciones y de conformidad a lo establecido en el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 28 de enero de 1947.

— Adjudicar definitivamente la concesión de la explotación en exclusiva de anuncios en las marquesinas exteriores de los Mercados de San Antonio y Central de Frutas y Verduras por un plazo de cinco años, según subasta celebrada, a don Francisco Murio Jansa por 8,000 ptas. anuales; aprobar, asi-

mismo, la tarifa presentada por don Francisco Murio Jansa para aplicar a los anunciantes en la explotación que se le concede de 20 ptas. mensuales por metro lineal de friso ocupado, y aprobar el proyecto para la construcción de un friso para anuncios en el Mercado Central de Frutas y Verduras.

IMPUESTOS INDIRECTOS

Autorizar a Mas, S. A., el traspaso y la continuación del régimen de fábrica de perfumaría intervenida que actualmente tiene concedida en la calle de Reig y Bonet, n.º 14, para trasladarlo a otro local, sito en la calle de la Riera de San Miguel, n.º 62, y ampliar la fianza que tiene constituida de 5,000 ptas. a la de 10,000.

— Comprometer la cantidad de 5,781'70 ptas., con cargo al remanente existente aplicable a la partida 147 del Presupuesto ordinario, para la confección de batas de uniforme destinadas a los agentes de Recaudación.

PLUSVALIA

Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, toda vez que dada la cuantía de las cuotas y las razones que en la sentencia se alegan no procede recurrir contra la misma, y devolver a don Enrique Canals Llauredó, interesado en el expediente, en cumplimiento de la referida sentencia, las cuotas de 402'80 y 80'40 pesetas, ingresadas por el interesado en fecha 24 de abril de 1946, o sea, en junto, 483'20 ptas., las cuales serán devueltas con cargo a la part. 92 del Presupuesto ordinario.

— Fijar en 18,588'65 ptas. la cuota que ha de satisfacer don Fabián Jaumá Sastre por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en la plaza del Obispo Urquinaona, n.º 3, de esta ciudad, en atención a ser ésta la cuota resultante de la exacta aplicación de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, y que previo pago de la indicada cuota se proceda a la suelta del depósito que constituyó el citado señor, de importe 73,667'18 ptas.

— Modificar el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 5 de noviembre de 1947, fijando en 3,955'55 ptas., en lugar de 5,132'80 ptas., la cuota a satisfacer por doña Isabel Estaje Pérez por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en la plaza de Tetuán, n.º 6 y 7, como consecuencia de haberse rectificado el error de hecho en que se había incurrido.

— Devolver a don José Vila Marqués 11,499'68 pesetas, que constituye la diferencia ingresada en exceso entre las cuotas que se pagaron en su día por el interesado y las que resultan en la actualidad, con referencia a la transmisión de dominio a su favor

de dos inmuebles, situados en los paseos de Bonanova, n.º 9, y Maragall, n.º 397 al 419, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, debiéndose aplicar para su pago la consignación de la part. 92 del Presupuesto ordinario.

— Devolver a don Ramón Doñate Sorribes 1,537'30 ptas., que constituyen la diferencia ingresada en exceso entre la cuota de 2,232'45 ptas., primeramente fijada y abonada por el interesado y la de 695'15 ptas. a que la misma quedó reducida por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, debiéndose aplicar a tal devolución la part. 97 del Presupuesto ordinario.

— Rectificar en lo menester el acuerdo adoptado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, quedando dicho acuerdo extendido en igual forma, pero rectificando el nombre de doña Irene Boladeras Pla, que en el anterior constaba, por el de doña Teresa Algueró Manich, interesada en el expediente de plusvalía y que es a nombre de la cual que debe ir todo lo actuado en el citado expediente.

— Desestimar la instancia presentada por don Juan Amat Vidal, en nombre propio y como heredero de su madre, doña Adolfa Vidal Parellada, hciendo, por tanto, como firmes y definitivas las cuotas de 2,006'75 ptas., para la finca n.º 85 de la calle del Bruch; 3,202'15 ptas., para la n.º 119 de la vía Layetana y la n.º 326 de la calle del Consejo de Ciento; 29,490'55 ptas., para la n.º 262 de la de la Diputación; 7,557'70 ptas., para la n.º 309 de la de Aragón; 15,088'40 ptas., para la n.º 8 de la de Trafalgar; 8,41'90 ptas., para la n.º 37 de la de Sevilla y la n.º 84 de la del Baluarte; 2,619'30 pesetas, para la n.º 64 de la del Mar, la n.º 2 de la de San Carlos y la n.º 64 del paseo Nacional; 12,328'75 ptas., para la n.º 26 de la calle de la Merced; 1,768'80 ptas., para la n.º 19 y 21 de la Santa Clara y la n.º 20 y 22 de la de Sevilla; 3,466'10 pesetas, para la n.º 17 de la rambla de San José; 2,248'50 ptas., para la n.º 5 y 7 de la calle de las Sitjas; 3,878'25 ptas., para la n.º 29 de la de Gomis; 530'90 ptas., para la n.º 15 de la de San Antonio Abad; 11,588'45 ptas., para la n.º 105 y 107 de la de Consejo de Ciento y la n.º 112 de la de Rocafort; 13,019 ptas., para la n.º 7 de la ronda de San Pedro; 3,101'15 ptas., para la n.º 62 de la calle de Muntaner, y 18,318'25 ptas., para las n.º 6 al 20 de la de Caspe, en atención a no ser de procedencia las alegaciones hechas por el contribuyente sobre la forma en que ha de aplicarse el Decreto de 3 de noviembre de 1928.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Imponer multas de 100 ptas., por no haber dado cumplimiento a acuerdos municipales ordenando el

cierre de solares, a los siguientes señores: Don Juan Zulacaín, en la avenida de la Victoria, n.º 61 y 63; don Vicente Torras Pedrola, en la del Generalísimo Franco, n.º 724 y 726; doña Carmen Vallés Comallonga, en la calle de Pallars, n.º 325; don Gabriel Gatus Fonallat, en la de las Navas de Tolosa, número 360, y don Juan Reverter, en la de Córcega, n.º 519.

— Imponer multas, por no haber cumplimentado correcciones ordenadas en fincas de su propiedad, a los siguientes señores: Don Ramón Godó, en la calle de Llansá, n.º 23; don Evaristo Mata, en la de San Fructuoso, y don Ramón Segón Gay, en la de Mallorca, n.º 350.

— Requerir a don Francisco Llevat Rosell para que, en el plazo de quince días, proceda al cierre del solar de su propiedad sito en el chafán norte que forman las calles de Lepanto y Enamorados.

— Conceder a don Luis Pastore el desestimiento que tiene instado de las obras de construcción de un cubierto, que en su día solicitó realizar en la finca n.º 67 de la calle de Felipe II, puesto que las obras no han sido realizadas.

— Imponer a don Buenaventura Romeu una multa de 200 ptas. por no haber dado cumplimiento a un acuerdo por el que se le requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de las obras en su estado actual, grafiando en ellos las modificaciones a introducir para adaptar a las disposiciones de las Ordenanzas municipales un altillo construido sin permiso en la finca n.º 119 de la calle de Rocafort, y reiterar al señor Romeu la orden que le fué comunicada en virtud del antes mencionado acuerdo, previniéndole que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Dar por legalizadas las instalaciones efectuadas por doña Emma García en la finca n.º 23 de la calle de Puigmartí, previo el pago de los derechos correspondientes que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 432'60 ptas. y la multa de 25 ptas. por haberlo realizado infringiendo lo dispuesto en los arts. 206 y 208 de las Ordenanzas municipales.

— Requerir a don Fernando Escardó para que satisfaga los derechos de permiso que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 1,463'88 ptas. y la multa de 150 ptas. por haber efectuado obras en la finca n.º 14 de la rambla de Canaletas, consistentes en construir patio y cubierto con jácenas de cemento armado y modificaciones al piso interior del piso principal sin el correspondiente permiso.

— Requerir nuevamente a don José Benavides, que tiene instalados maquinaria y motores en los bajos de la casa n.º 28 de la calle del Porvenir y

para los que ha solicitado permiso, recabe autorización del propietario del inmueble donde radica la industria, caso de no tenerlo, sin cuyo requisito le será denegado el permiso del Ayuntamiento, absteniéndose además de trabajar durante las horas destinadas al descanso y que eleve, dentro del término de treinta días, la chimenea del motor de explosión a la altura mínima de 3 metros sobre los edificios que disten menos de 30 metros de aquélla, advirtiéndole que, en el caso de no verificar lo que se le ordena, le serán aplicadas las sanciones coercitivas correspondientes y se procederá al precinto de todos los elementos a sus costas.

— Requerir nuevamente a don Ignacio Abadal para que, en el plazo de quince días, cumpla el acuerdo de 30 de abril de 1946 por el cual se daba por legalizada la instalación de un rótulo saliente, de 7'80 por 1'50 metros y 1 metro de salida, verificada por dicho señor en el Cine Edén, sito en la calle del Conde del Asalto, n.º 12, previo el pago de los derechos de permiso, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 13,860 ptas., y la multa de 25 ptas. por haber verificado tal instalación sin solicitar el correspondiente permiso, y en el caso de no verificarlo, se procederá contra el mismo, y requerir, si resultare insolvente, a los propietarios del inmueble, que resultan ser los herederos de don Manuel Pubul, en la persona de la Administradora de los mismos, doña Eulalia Plana Clotet, según informa el plano de la ciudad, para que lleve a efecto su cumplimiento, abonando los derechos por la obra ejecutada sin recargo ni multa.

— Declarar, como consecuencia del expediente contradictorio de declaración de ruina de las fincas n.º 41 y 43 de la calle de San Miguel y n.º 7, 9, 11 y 13 de la de Escuder, instado por don José M.ª Ballester y Santamaría y doña Antonia Solá Ballester, propietarios de las mismas, que las casas números 41 y 43 de la calle de San Miguel y las números 7 y 9 de la de Escuder son ruinosas, con peligro inminente de derrumbamiento, debiendo procederse a su inmediata evacuación, y las marcadas con los n.º 11 y 13 de la de Escuder, presentan un estado de ruina incipiente solamente en la parte inmediata de la casa n.º 9 de la propia calle, o sea la ocupada por las viviendas de la puerta segunda, siendo preciso el recalce de sus cimientos.

— Requerir, para que soliciten la legalización de obras e instalaciones, verificadas sin permiso, con pago de derechos, recargos y multas, a don José Gómez, en el paseo del General Mola, n.º 70, y a Derribus Girona, en la calle de Iradier, n.º 32.

— Denegar los permisos solicitados para efectuar obras diversas por no ser reglamentarios: A don Juan Pijoán, en la calle de Valencia, número 342; a don Narciso Guiné, en la de Freser, número 110, y a don José Martorell, en la de la Cera, n.º 29.

— Ordenar a los siguientes señores el derribo

de quioscos y escaparates situados en escaleras: Doña María del Carmen C. Cento, viuda de Laguardia, en la avenida de la Puerta del Ángel, n.º 20; don Daniel Echarte Ezcurra, en la calle de la Canuda, n.º 31; Hijos de Guilera, en la de la Puertaferrisa, n.º 15, y don Enrique Ordax, en la de Fernando, n.º 33.

SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar las cuentas justificativas que siguen de cantidades recibidas: Del Jefe del Negociado de Servicios Públicos, de la inversión del crédito de 10,000 ptas., puesto a disposición del Administrador del Departamento de Mingitorios, para satisfacer los gastos de conservación y reparación de los urinarios subterráneos de la ciudad, reintegrándose a la Caja Municipal la cantidad de 4'25 ptas. que resulta como sobrante; de 9,000 ptas., percibidas por el Jefe del Negociado de Servicios Públicos de la Sección de Qbras Públicas, a disposición de la Agrupación de Servicios Industriales, para la adquisición y pago al contado de ventiladores para diversas dependencias municipales; de 2,000 ptas., del Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales, para atender al pago de los gastos de locomoción al personal afecto a Talleres Municipales, con motivo de su cometido en distintos puntos de la ciudad; de 2,000 ptas., del Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales, para atender al pago de los gastos de locomoción al personal afecto a los Talleres Municipales, en ejercicio de su cometido en distintos puntos de la ciudad; del ingeniero Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales, de 25,000 ptas., para la adquisición y pago al contado de materiales con destino a los trabajos que se realizan en los Talleres Municipales, reintegrándose a la Caja Municipal la cantidad de 3'43 ptas., que resulta como sobrante; de 750 ptas., del Jefe del Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales, para abonar al personal afecto a dicho Servicio como indemnización de los trabajos prestados fuera del término municipal; de 6,146'30 ptas., del Jefe del Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales, para atender al pago de gastos de locomoción del personal afecto al expresado Servicio durante el primer trimestre del año en curso; del Jefe Director del Servicio de Extinción de Incendios, de 500 ptas., para el pago de todos aquellos servicios que antes se realizaban por los vehículos del Cuerpo de Bomberos, y que ahora, al objeto de economizar carburantes, se realizan por taxis y carros; de 5,500 ptas., de la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios, para la adquisición y pago al contado de setenta y cuatro mantas de lana, destinadas al personal de nuevo ingreso en

el expresado Servicio, reintegrándose la cantidad de 95'25 ptas., que resulta como sobrante; del Jefe Director del Servicio de Extinción de Incendios, de 2,000 ptas., para la adquisición y pago al contado de pequeño material y de urgencia, necesario para la conservación del utillaje del expresado Servicio, reintegrándose 2'24 ptas., que resulta como sobrante, y 1,900 ptas., del Jefe del Negociado de Servicios Públicos, de la Sección de Obras Públicas, para el pago de los gastos de desmontar y guardar en los almacenes correspondientes las instalaciones, aparatos y líneas de distribución y alimentación eléctricas del Palacio de Pedralbes.

— Adquirir de doña Paz Fontrodona Pinazo una pluma de agua de Moncada, que surte la casa n.º 4 de la calle de Petritxol, de su propiedad, por el precio de 6,000 ptas.; de doña María de las Mercedes Simón Bach, por el mismo precio, otra pluma de agua, que surte la casa n.º 52 de la calle de San Pablo, y de don José Escayola Sastre, otras dos plumas de agua, que surten la casa n.º 12 de la calle de la Palma de San Justo, por el precio también de 6,000 ptas. cada una, habida cuenta de la necesidad de disponer del mayor caudal posible de agua de Moncada para el abastecimiento de las dependencias municipales, satisfaciéndose el importe de las citadas adquisiciones con cargo a la part. 109 del vigente Presupuesto.

PERSONAL

Abonar a doña Teresa Gorri Silvestre, como viuda del guardia urbano don Enrique Anglada Alavedra, la pensión anual de 1,166'60 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

— Conceder al agente de la Guardia Urbana don Ignacio Ciruelo Carbajosa seis meses de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando; al agente de la misma Guardia Urbana don Francisco Tello Moreno, ocho meses de excedencia voluntaria; al delineante don Gregorio Losada Mouchet, un año y seis meses de excedencia voluntaria; a la que fué auxiliar de Estadística doña María de la Purificación Giménez Moya, el reingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos; al Oficial tercero don Filalicio Flaquer Marqués, seis meses de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, y al agente de Arbitrios don Mariano Villarroya Pla, un año de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Aprobar las facturas que siguen: De don Pedro Bofarull, de importe 960 ptas., relativa a la confección de impresos para la Oficina de Nominas, aplicándose el importe de dicho gasto con cargo a la part. 169 del Presupuesto ordinario; de la Casa Provincial de Caridad (Imprenta-Escuela), de im-

porte 680 ptas., por la confección y tiraje del n.º 41 de la *Gaceta Municipal*, a la part. 169; de la misma, de importe 1,024'50 ptas., por la confección y tiraje de los n.º 39 y 40 de la *Gaceta Municipal*, a la part. 169; de la misma, de importe 2,008 ptas., por la confección y tiraje de los n.º 33, 34, 35 y 36 de la *Gaceta Municipal*, a las partidas 169 y 177; de la misma, de importe 1,360 ptas., por la confección y tiraje de los n.º 37 y 38 de la *Gaceta Municipal*, a la part. 169, y de la propia imprenta, de importe 1,119 ptas., por la confección y tiraje de los n.º 31 y 32 de la *Gaceta Municipal*, a la part. 177.

CULTURA

Adquirir de don Luis Rubiralta Garriga veinticinco ejemplares del libro *Inatgeria religiosa*, ilustrado con grabados obtenidos con los negativos en madera pertenecientes al fondo de grabados populares del Archivo Histórico de la Ciudad, y que el total importe de dicha adquisición, que asciende a 9,000 ptas. (veinticinco ejemplares a 600 ptas. con el 40 por 100 de descuento), se satisfaga al aludido impresor, en cuanto a 4,700 ptas., con cargo a la cuenta de Fondos especiales-«Ediciones Culturales», y en cuanto a las 4,300 ptas. restantes, con aplicación a la part. 466 del vigente Presupuesto.

— Hacer constar en acta, y así se comunique al interesado, la efusiva gratitud del Ayuntamiento al ilustre compositor y concertista maestro don Juan Manén por su propuesta de instituir, en la Escuela Municipal de Música, un premio anual de 500 ptas. para el alumno de violín que mejor domine la técnica conocida por «saltillo»; aceptar en todos sus extremos la referida proposición, y facultar al Director de la Escuela Municipal de Música para redactar y publicar las bases del «Premio Juan Manén» — de acuerdo con las normas establecidas por su fundador —, cuidando oportunamente de convocarlo y anunciarlo de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

— Aprobar el Presupuesto de importe 564'30 pesetas, relativo a la reparación de sanitarios de la Escuela Municipal de Formación Doméstica, aplicándose el gasto con cargo a la part. 380 del vigente Presupuesto.

— Subvencionar, accediendo a lo solicitado por doña María Teresa Servitje, con 250 ptas. la revista misional para niños *Ling-Ling*, con cargo a la partida 465 del vigente Presupuesto.

— Librar, al objeto de poder seguir atendiendo a los gastos originados por las emisiones radiofónicas del Instituto de Historia de Barcelona y a la adquisición de objetos con destino al Museo de Industrias y Artes Populares, a don Ernesto Foyé Ferrer, Administrador del Archivo Histórico de la Ciudad, las cantidades de 5,000 y 4,000 ptas., a justificar, con cargo, respectivamente, a la cuenta de

Fondos especiales-«Verbena y Festejos» y a la part. 458b del vigente Presupuesto, y que, para su inversión en los gastos de los viajes de recolecta y estudio relacionados con la Sección de Etnografía del antedicho Museo, se libre a don Ramón Violant Simorra, conservador de la citada Sección Etnográfica, la cantidad de 9,000 ptas., a justificar, previa la aprobación, por la Ponencia de Cultura, del itinerario y presupuesto aproximado de gastos de los aludidos viajes, aplicándose la cantidad de referencia con cargo a la part. 458e del vigente Presupuesto, asimismo habilitada para las correspondientes atenciones.

— Librar, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente facultando a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura para que, en la medida que estimase conveniente, coadyuvara a la organización del concierto ofrecido por la eximia soprano Victoria de los Ángeles López al Claustro de la Universidad, a don Bernardo López Gómez, portero de aquel centro docente y padre de la aludida cantante, la suma de 1,407'30 ptas., a que asciende el total importe de los gastos originados por dicho concierto, aplicándose la cantidad de referencia con cargo a la partida 466 del vigente Presupuesto.

— Conceder, habiendo terminado el conservador del Museo Municipal de Arte Moderno, don Juan Ainaud de Lasarte, la confección de la sección románica del catálogo del Museo de Arte Antiguo, y en atención a las horas extraordinarias empleadas en su competente trabajo, una gratificación de 3,000 pesetas, con cargo a la part. 431 del vigente Presupuesto, cuya consignación fué puesta a disposición de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura por acuerdo municipal de fecha 17 de junio del corriente año.

— Disponer, no siendo posible, por el momento, debido a insuperables dificultades de importación, adquirir los aparatos necesarios para la clase de acústica de la Escuela Municipal de Música (Conservatorio Superior), la consignación de 3,000 pesetas, que al objeto figura consignada en la part. 415 del vigente Presupuesto, a la adquisición de una máquina «Gestetner» para la multicopia de textos y música, con destino al propio centro docente, librándose a este fin la mencionada suma a don Isidro Creus Jaumot, Secretario de la repetida Escuela, para su oportuna inversión y justificación reglamentaria.

— Librar, al objeto de poder atender a las remesas de carbón para la calefacción de la Casa del Arcediano, suministradas por la Agrupación de Servicios Industriales de este Ayuntamiento, a don Alejandro Rosell, Oficial encargado de la Oficina de Mayordomía, la cantidad de 4,000 ptas., a justificar, con cargo a la part. 453 del vigente Presupuesto, habilitada para los correspondientes gastos.

— Poner a disposición, con cargo a la parti-

da 460e del vigente Presupuesto, habilitada por acuerdo consistorial de fecha 21 de enero del corriente año, de don Francisco Pardillo Vaquer, Director del Instituto de Ciencias Naturales, 7,000 pesetas, a justificar, para que pueda seguir atendiendo al pago de diversos gastos de publicaciones y biblioteca de la institución de referencia.

— Adquirir, con destino al Archivo Histórico de la Ciudad o al Museo de Historia de Barcelona, por el precio de 600 ptas. cada uno, diez dibujos originales del artista don J. Ribas reproduciendo diversos edificios y aspectos de Barcelona, haciéndose efectivo su total importe de 6,000 ptas. con cargo a la cuenta de Fondos especiales, «Verbenas y festejos».

— Conceder al funcionario de este Ayuntamiento, don José Albareda Masip, por una sola vez, la subvención de 1,000 ptas., para contribuir a los gastos de la carrera musical de su hijo, que cursa brillantemente los estudios de piano en la citada institución municipal, aplicándose la aludida suma con cargo a la part. 465 del vigente Presupuesto.

CEMENTERIOS

Aprobar la cuenta presentada por don José Cornillas, de 8,385 ptas., relativa al suministro de flores y prestación del servicio del personal necesario para efectuar los trabajos de confección de ramos y coronas y su colocación en las sepulturas donde descansan los restos de los insignes patricios, con motivo de las fiestas de Todos los Santos, con cargo a la part. 223 del Presupuesto ordinario, y la de don Francisco Boronat Boyreu, de 19,979'07 ptas., relativa a las obras realizadas, mediante destajo directo, para la construcción de la cimentación y cámara crematoria de un horno para incineración de basuras procedentes de la limpieza del Cementerio del Sudoeste, y también de las maderas de los féretros y ramos y coronas secos, emplazado en la Agrupación undécima del Cementerio del Sudoeste, con cargo a la part. 222.

— No dar por presentada la proposición de don J. Vallverdú Santigini, y adjudicar a don Francisco Thomas, por 17,575 ptas., el concurso privado para el suministro de materiales varios necesarios para los trabajos que ejecuta la Brigada de Cementerios, con cargo a la part. 220 del Presupuesto ordinario.

HIGIENE Y SANIDAD

Pagar la certificación y relación valorada de 29,611'51 ptas., de los trabajos de instalación de un tren de lavado y desinfección en el Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, realizados por Carbonell y Compañía, que le fueron adjudicados mediante concurso celebrado al efecto, cuya cantidad

se aplicará al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de ampliación y reforma del Instituto Neurológico Municipal, realizadas por Miguel Campmany y Compañía en virtud de subasta que le fué adjudicada, y, en su consecuencia, le sean devueltos los depósitos que constituyó en la Depositaria Municipal en 11 de mayo del referido año 1945, de importe 10,107'86 y 5,230'80 ptas., como fianza definitiva y garantía complementaria para responder del cumplimiento de las obras de referencia.

— Aprobar el acta de recepción definitiva de los trabajos de instalación de una red de distribución para riegos de los jardines del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, realizados por don Tomás Casas, que le fueron adjudicados mediante concurso celebrado al efecto.

— Pagar las trece facturas que se dirán de diferentes comerciantes e industriales que han suministrado durante la primera quincena del corriente mes de diciembre diversos géneros y materiales a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas facturas se detallan a continuación: De la Ferretería Roca Mataró, de 600 ptas., con cargo a la part. 273; de don César Azcona, de 276 ptas., con cargo a la partida 262; de don Pedro Bofarull, de 412 ptas., partida 176; de la Viuda Solá, de 2,598 ptas., part. 260; de la Ferretería Roca Mataró, de 276 ptas., partida 272; de don José A. Villacorta, de 782 ptas., part. 272; de la Papelería Helios, de 2,308'50 ptas., part. 272; de la Ferretería Roca Mataró, de 240 pesetas, part. 273; de Quirós, de 4,250, 4,996'50, 3,600 y 3,995 ptas., part. 272, y de don Venancio Guillamet, de 2,975 ptas.; con cargo a la part. 272; todas estas consignaciones del Presupuesto vigente.

MERCADOS Y COMERCIOS

Disponer, en cumplimiento de lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 15 de marzo de 1946, por el que se creaban en los Mercados de esta ciudad los puestos especiales de artículos no alimenticios emplazados en las marquesinas de los mismos, lo siguiente: Aprobar el plano del que resulta la superficie y emplazamiento de los treinta puestos especiales que con carácter definitivo se crean en el Mercado de Santa Catalina; señalar en concepto de derechos de permiso de los mismos 300 ptas. y cobrarles un alquiler mensual de 25 ptas., entendiéndose las concesiones que se hicieran con sujeción a los mismos derechos y obligaciones de los concesionarios de puestos fijos, salvo el no poder destinar la parada a la venta de artículos alimenticios; convocar a cuantos vendedores han venido ocupando dichos puestos con carácter provisional por si aspirasen a su adjudicación, la que tendrá efecto mediante que lo soliciten por instancia dirigida al ex-

celentísimo señor Alcalde dentro del término de un mes, el pago de dobles derechos de permiso y resolución favorable de la Delegación de Abastos; que los puestos que resultaren vacantes después de realizadas las operaciones a que se refiere el apartado anterior puedan destinarse en las condiciones antes aludidas a aquellos vendedores de artículos no alimenticios que en años anteriores tenían establecidos puestos en la calle y les han sido anulados por la Ponencia de Vía Pública, atendida su proximidad en los Mercados, previa propuesta de los delegados de distrito, y que en el caso de no ser cubiertos todos los puestos creados se saquen a subasta los que resultaren vacantes. Idéntico acuerdo se toma respecto a cincuenta y siete puestos en el Mercado de San Andrés, treinta y cinco en el Mercado del Clot y veinticinco en el Mercado de la Unión, pero fijados los derechos de permiso en 200 ptas. y el importe del alquiler mensual en 20.

— Disponer que, por error en la confección del plano aprobado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 2 de septiembre de 1947 y Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 9 de octubre último, y del que resultaban setenta y un puestos especiales en el Mercado de la Barceloneta, quede sin efecto, y en substitución del mismo se apruebe el nuevo plano, del que resulta la superficie y emplazamiento de los sesenta y ocho puestos especiales que con carácter definitivo se crean en el Mercado de la Barceloneta.

CIRCULACIÓN

Adjudicar el concurso para la adquisición de cien docenas de guantes blancos con destino a los individuos de la Guardia Urbana al industrial Alemany, al precio unitario de 103 ptas. docena, y que el importe global de dicho gasto, que asciende a 10,300 pesetas, se aplique a la part. 63 del Presupuesto ordinario.

— Pagar créditos a favor de industriales y comerciantes que han suministrado géneros a dependencias adscritas a la Ponencia Municipal de Transportes durante los meses de agosto, octubre y noviembre del corriente año en la forma que sigue: Llorens Castelló, 190 ptas.; Papelería Helios, 336 pesetas; Llorens Castelló, 195 ptas.; Ferretería Roca Mataró, S. A., 376'75 ptas., y Papelería Llorba, 1,010'90 y 209 ptas.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que sean aprobados los padrones correspondientes al ejercicio de 1948, de los derechos a percibir por los

conceptos de espacios sin aceras, aldabones, desagües a la vía pública, retretes sin inodoro, inspección sanitaria de depósitos de agua, ídem de pozos negros, réjas salientes, tragaluces, claraboyas y pantallas reflectoras, puertas que abren al exterior, tribunas, anuncios permanentes, cuerpos salientes, marquesinas, toldos, rótulos bandera, muestras y perchas, badenes, uso de aceras, inspección sanitaria de industrias de la alimentación, ídem de espectáculos, ídem de cuadras de animales, ídem de casas de compra-venta, ídem de casas de baños e ídem de lavaderos públicos y abrevaderos, anunciándose en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* la exposición al público de dichos padrones en el Negociado de Tasas Fiscales, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse las pertinentes reclamaciones de inclusión, exclusión o rectificación de las cuotas consignadas en los mismos, en la inteligencia que, de no hacerlo, quedarán firmes y consentidas.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesando que conste en acta la respetuosa y efusiva felicitación del Ayuntamiento al ilustrísimo y reverendísimo doctor don José Morera Sabater, por haber sido nombrado recientemente auditor del Tribunal de La Rota, lamentando a la vez que tan merecida distinción prive de una personalidad de tanto prestigio y relevantes méritos a la Diócesis de Barcelona, cuyo Vicariato General ejerció dignísimamente hasta ahora el ilustre doctor aludido.

— Del mismo ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesando que, accediendo a lo solicitado por don Jaime Sabater Martorell, en nombre de la Comisión organizadora del festival homenaje a los ancianos asilados en las Hermanitas de los Pobres, de la calle de Borrell, se ceda a la Sección de Instrumentos de Viento de la Orquesta Municipal para que tome parte en dicho acto, señalado para el domingo, día 4 de enero próximo, a las diez y media de la mañana, en el bien entendido que la citada cesión no debe constituir precedente, toda vez que la mencionada sección instrumental tiene limitada su actua-

ción a los actos ceremoniales del Ayuntamiento y a los organizados por el mismo o en que la Corporación municipal se halle oficialmente representada.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde Presidente de la Ponencia de Gobernación don Laís de Olano y Barandiarán, interesando que, atendido que por el Estado ha sido remunerado el servicio prestado por distintos organismos consistentes en extender los boletos individuales para cada elector, indicando el distrito y colegio electoral (con el emplazamiento de éste), para emitir el sufragio con motivo de la votación a la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, la Corporación municipal, que se ofreció a repartir a domicilio dichos boletos, remunerare asimismo a los cuerpos de la Guardia Urbana, Serenos y Vigilantes, los cuales realizaron satisfactoriamente dicho servicio; que se destine a tal fin la cantidad de 100,000 ptas., con cargo a la partida 33a del Presupuesto ordinario de Gastos del año 1947, que corresponde a «Gastos del Censo Electoral», y que dicha cantidad se ponga a disposición de Mayordomía para que, mediante nóminas confeccionadas por cada uno de los cuartelillos de la Guardia Urbana, comprensivas, no sólo de las clases e individuos de ésta, sino también de los serenos y vigilantes que realizaron el reparto, las cuales deberán ir conformadas por el ilustre señor Secretario de esta Corporación, se proceda al abono de las cantidades que resulten a razón de 10 céntimos de peseta por boleto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde Ponente de Urbanización y Reconstrucción, don Carlos Triás Bertrán, interesando que para la posible ejecución de los proyectos de urbanización que tiene en curso el Excelentísimo Ayuntamiento y muy especialmente de los accesos a la ciudad, y consiguiendo enlace y urbanización mixta de los términos municipales lindantes con el de Barcelona, y con destino principalmente a la formación de plazas, parques y espacios libres que comporten tales proyectos urbanos, se afecte la consignación de 1.000,000 de pesetas, que para la adquisición metódica de espacios libres figura disponible en la part. 525 del Presupuesto ordinario vigente.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se relacionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 12 DE DICIEMBRE. — Orden del Ministerio de Obras Públicas por la que se otorga a la Compañía del Ferrocarril Metropolitano, S. A., la concesión del ferrocarril subterráneo en Barcelona entre La Sagrera y la barriada de San Andrés.

DÍA 16. — Circular de la Dirección General de Administración Local resolviendo el concurso convocado por Orden de 3 de junio de 1946, para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

DÍA 10. — Decreto del Ministerio de Obras Públicas por el que se incluye a las Compañías de Ferrocarriles de Cataluña y del Ferrocarril de Sarriá a Barcelona entre los beneficiarios del art. 1.º del Decreto de 26 de diciembre de 1946, con los coeficientes del 15 por 100 en viajeros y del 20 por 100 en mercancías.

— Circular de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación haciendo público los asuntos sometidos a estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1947, entre los cuales hay el de la prolongación de la calle de Oliana hasta la de Alfonso XII, de Barcelona, que queda aprobado.

DÍA 20. — Decreto del Ministerio de Obras Públicas por el que se autoriza la implantación con carácter provisional, de una nueva reglamentación de tarifas en la red tranviaria urbana de Barcelona.

DÍA 21. — Orden del Ministerio de Obras Públicas, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto de 12 de diciembre de 1947 por el que se implanta una nueva reglamentación tarifaria en la red urbana de tranvías de Barcelona.

DÍA 24. — Ley de la Jefatura del Estado por la que se concede un suplemento de crédito de 9.800.000 ptas. al Ministerio de la Gobernación para

la Dirección General de Regiones Devastadas, y anulación del que, por igual importe, figura en el Presupuesto de dicho Ministerio para compensar parcialmente a las Diputaciones Provinciales de las subvenciones a los Ayuntamientos.

DÍA 25. — Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se regulan los haberes de los funcionarios de Administración Local.

DÍA 27. — Rectificación al Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se regulan los haberes de los funcionarios de Administración Local.

DÍA 28. — Ley de la Jefatura del Estado sobre ordenación de los transportes mecánicos por carretera.

DÍA 29. — Ley de la Jefatura del Estado de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico de 1948.

DÍA 30. — Ley de la Jefatura del Estado, estableciendo un recargo de un 1 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de las Contribuciones Rústica, Urbana e Industrial que se devenguen en las cuatro provincias catalanas, a partir de 1.º de enero de 1948.

DÍA 31. — Ley de la Jefatura del Estado sobre coordinación de los transportes mecánicos terrestres.

— Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, referentes a la provisión de las siguientes plazas: Director general de los Museos Municipales de Arte, que tendrá esencialmente a su cargo el Museo de Arte Antiguo, del cual será su Conservador-Director, cuya plaza está dotada con 20.010 ptas., y dos de Jefe de Zona del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, dotada, cada una de ellas, con el haber anual de 13.800 ptas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 8 DE DICIEMBRE. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el arbitrio sobre veladores, correspondiente al ejercicio de 1947.

— Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal.

— Anuncio del propio Ayuntamiento, participando que, por parte de don Juan Ventura Romeu, se solicita un duplicado del título extraviado de un nicho del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de don Juan Ventura Farnós.

DÍA 9. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, participando que ha sido impuesta contribución especial de mejoras y que se hallan expuestos los repartos correspondientes a los propietarios afectados por las obras que siguen: pavimento en la carretera de Cros, entre las calles de Sans y del Rey Martín; pavimento en la calle del Rosario, entre las de Gósol y Castellnou; alcantarilla en el pasaje de los Baños, entre la calle del Ginjol y el pasaje de la Paz; pavimento en el mismo trozo citado, y pavimento en la calle de Basegoda, entre la de Carreras Candi y la Riera Blanca.

— Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal.

DÍA 10. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio fiscal de Hoteles de Barcelona, por el concepto de impuesto de consumos de lujo, concertado por el mencionado Gremio y correspondiente a la cuota gremial de los recibos del mes de noviembre del corriente año.

— Anuncio de la misma Corporación municipal, manifestando que, por extravío, solicita doña Inés Aymerich Vila un duplicado del título de un nicho del Cementerio de San Andrés, librado a nombre de don Antonio Aymerich Cuadradas.

DÍA 11. — Anuncio de la Inspección de Circulación y Transportes por Carretera, participando que, por parte de Tranvías de Barcelona, S. A., ha sido presentado un proyecto de tranvía eléctrico denominado «Tranvía del Pueblo Nuevo».

— Anuncios de la propia Corporación, manifestando que, por haberse extraviado los títulos primitivos, solicitan duplicados de los de derecho funerario doña Sebastiana Zapardiel Arellano, de un nicho del Cementerio de Las Corts, extendido a nombre de la misma, y don Sebastián Gallés Gibert, el correspondiente a otro nicho del Cementerio del Este, librado a nombre de don Ignacio Gallés.

DÍA 12. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se hallan expuestos al público los expedientes referentes a los asuntos que siguen: conservación del pasaje de Saladrigas, con carácter particular y con fines industriales, situado en la manzana limitada por las calles de Mariano Aguiló, Rovira, Bilbao y Llull; prolongación de la calle del Obispo Sivilla, entre las de Babilonia y Mandri (torrente de Belén); desaparición del pasaje denominado de la Compañía, que atraviesa incompletamente

la manzana limitada por las calles de Vizcaya, Olesa, Concepción Arenal y Juan de Garay; desaparición inmediata del pasaje de las Camelias, situado en la manzana limitada por la calle de Cerdeña, avenida de la Virgen de Montserrat y calles de Praga y Camelias, y reglamentación automática del pasaje del Redentor, que atraviesa la manzana anteriormente citada.

— Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, participando que don Juan Baiget Font ha interpuesto recurso contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Barcelona, por el que se dió lugar a reponer otro de la propia Comisión por el que se ordenó al recurrente para que procediera a desmontar su quiosco instalado en la escalera de la casa n.º 36 de la avenida de la Puerta del Ángel y se le condenó a pagar los derechos de permiso con multa.

DÍA 13. — Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio de la misma Corporación municipal, manifestando que doña Catalina Guitart Buscarons solicita, por extravío, un duplicado del nicho del Cementerio del Este, librado a nombre de don Miguel Guitart Vilabrú.

DÍA 15 DE DICIEMBRE. — Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 16. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona participando que se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones que han de regir para la adjudicación, por un plazo de diez años, de los quioscos de bebidas situados junto a la gran cascada del Parque de la Ciudadela, en el perfil once del Parque de Montjuich, frente al Estadio del mismo parque, y del ascensor instalado en el monumento a Colón.

DÍA 17. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente a la subasta, por haber quedado desierta la primera, de las obras de pavimentación de la calle Mayor de Gracia, entre el extremo superior del paseo de Gracia y la calle de Bretón de los Herberos, bajo el tipo de 1.227,903'87 ptas.

— Anuncio de la misma Corporación municipal referente al concurso privado para el suministro de árboles con destino al Cementerio del Sudoeste, bajo el tipo de 5,800 ptas.

— Providencia del mismo Ayuntamiento declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio fiscal de Cafés y Restaurantes de primera por el concepto de impuesto de lujo, concertado por el mencionado Gremio y correspondiente

a la cuota gremial de los recibos del mes de noviembre del corriente año.

— Edicto de la repetida Corporación notificando cuotas de contribución especial de mejoras a diferentes contribuyentes por las obras de pavimentado de las calles de Canigó y Encina.

DÍA 18.—Providencias del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos de los Gremios fiscales que se citan, por el concepto de impuestos de consumos de lujo, concertado con los Gremios de referencia y correspondientes a las cuotas gremiales de los recibos del mes de noviembre: Cafés, Bares, Restaurantes económicos y Tabernas de Barcelona-centro, Cafés y Tabernas de Sans, Cafés y Tabernas de Gracia y Cafés y Tabernas de San Martín y San Andrés.

— Anuncios de la expresada Corporación municipal participando que, por extravío, han solicitado duplicados de títulos de propiedad funeraria de columbarios en el Cementerio del Sudoeste, doña Pilar Gili Moradell, extendido a nombre de don Adolfo Gili Ferrer, y doña Eulalia Serra Castañé; librado a la denominación de don Jaime Serra Rifé.

DÍA 19. — Providencias del Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos, por el concepto de multas por infracción de Ordenanzas municipales y Reglamento de Circulación correspondientes al ejercicio de 1945, y multas por infracción de Ordenanzas municipales correspondientes al ejercicio de 1946.

— Anuncios del mismo Ayuntamiento manifestando que han solicitado duplicados de títulos de derecho funerario, en el Cementerio del Sudoeste, don Demetrio Iarduya Ezcurra, de una tumba menor, librado a nombre de doña Demetria Iarduya, viuda de Jardón, y don Miguel Martí Aranes, de un columbario extendido a la denominación de doña Raimunda Cirera Pamies.

DÍA 20.—Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso para la construcción de una cámara frigorífica en el Mercado de la Sagrada Familia, bajo el tipo de 1.038,901'38 ptas.

DÍA 22. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que se hallan expuestos al público los expedientes de declaración de sobrante de vía pública de unas parcelas situadas en el torrente del Mal Consell, entre las calles de Madrid y de Caballero, y en la del Marqués de Sentmenat, en su cruce con la del Ecuador.

— Providencia del mismo Ayuntamiento declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el concepto de multas por infracción de las Ordenanzas municipales y Reglamento de

Circulación correspondiente a los ejercicios de 1944 al 1947, inclusive.

— Edicto de la Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento de Barcelona participando que se sigue expediente de apremio contra diferentes deudores, de paradero desconocido, por el concepto de plusvalía.

— Anuncio de la repetida Corporación municipal manifestando que, por extravío, han solicitado duplicados de títulos de derecho funerario don Ramón Monegal Cerdá, de un columbario del Cementerio del Sudoeste, librado a su nombre, y don Ignacio Mendivil Pérez, en el Cementerio de San Andrés, extendido también a su misma denominación.

DÍA 23.—Providencias del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el concepto de impuesto de consumos de lujo, concertados por los Gremios respectivos de la industria del taxi, correspondiente a la cuota gremial de los recibos del mes de diciembre del corriente año y de la de barberías de los recibos del cuarto trimestre y fianza de la misma anualidad.

— Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal.

DÍA 24. — Circular de la Dirección General de Administración Local resolviendo el concurso convocado por Orden de 3 de junio de 1946 para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que, por parte de doña Josefa Anoll Giralt, por extravío, solicita un duplicado del resguardo constituido por su difunto esposo, don Ginés Artigas Coll, para responder del cargo de Recaudador municipal.

— Extracto de los acuerdos tomados por el expresado Ayuntamiento.

DÍA 25. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se halla de manifiesto el proyecto de modificación de líneas y rasantes del torrente de Jeceli, entre la avenida del Hospital Militar y el paseo del Valle de Hebrón.

DÍA 26. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la segunda subasta de las obras de pavimentación de las calles de Santuario del Coll y Cristiá y carretera de Nuestra Señora del Coll, bajo el tipo de 323,843'85 ptas.

— Anuncio de la propia Corporación municipal, participando que por obras de pavimentación se hallan expuestos los repartos de contribución especial de mejoras a los propietarios interesados en las calles de Casanova (entre las de Provenza y Córcega),

Padilla (entre la avenida de José Antonio Primo de Rivera y la calle de la Diputación) y Luchana (entre las de Pedro IV y Pujadas).

— Providencia del mismo Ayuntamiento, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por multas sobre infracciones de las Ordenanzas municipales referentes a Abastecimientos y Reglamentos de Policía Sanitaria, correspondientes al ejercicio de 1946 y 1947.

DÍA 27. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la segunda subasta de las obras de alcantarillado de la avenida del Príncipe de Asturias, entre la rambla del Prat y la plaza de Lesseps, bajo el tipo de 663,576'44 ptas.

— Anuncios de la propia Corporación municipal, manifestando que se hallan expuestos los reparos de contribución especial de mejoras por las obras de pavimentación de la calle de la Travesera (entre las de Muntaner y Calvet), camino antiguo de Valencia (entre las calles de Lope de Vega y Espron-

ceda) y calle de Enna (entre la de Francisco Aranda y la carretera del Obispo).

DÍA 29. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se hallan expuestos los reparos de contribución especial de mejoras por las obras de pavimentado de las calles de Nápoles (entre la avenida del Generalísimo Franco y la calle de Mallorca) y Cartagena (entre las de Valencia y Mallorca).

DÍA 30. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que se halla de manifiesto el expediente promovido por la Compañía Barcelonesa de Electricidad solicitando se declare manzana industrial la limitada por las calles del Marqués del Duero, Paludarias, Vila y Vilá y Mata.

DÍA 31. — Orden del Ministerio de Obras Públicas, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto de 12 de diciembre de 1947, por el que se implanta una nueva reglamentación tarifaria en la red urbana de tranvías de Barcelona.